

(Se reanuda la Sesión a las dieciséis horas y diez minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo). Va a dar comienzo la sesión de tarde del Debate sobre Presupuestos. Continuando por el articulado, corresponde estudiar los artículos, 13, 14 y 25, a los cuales han presentado por el Grupo Socialista, las enmiendas 40, 41 y 42. .

El Grupo Popular plantea voto particular al dictamen como consecuencia de la enmienda 15 del Grupo Regionalista.

Para las enmiendas, 40, 41 y 42 tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Sota. por un tiempo de seis minutos.

El SR. SOTA VERDION: Muchas gracias. Sr. Presidente.

La enmienda n.º 40. Es una enmienda que es reiterada otros años, también, y obedece a la falta de cumplimiento del compromiso que se adquirió por parte del Grupo Popular y también del Consejero de Hacienda, de traer a la Cámara una ley en la que se especifican y se aprobaran por parte de la Asamblea Regional todos los precios públicos, tasas e impuestos que corresponde a la Diputación Regional de Cantabria. Pensamos y desde luego eso es práctica habitual de que no corresponde a la Ley de Presupuestos, la aprobación de los precios públicos y de las tasas, si bien es cierto que esta ley pudiera contener la fijación de los tipos. Aplicar en cada uno de los precios o de las tasas, pero no la fijación como tal del contenido de cada uno de los precios públicos y de las Tasas de la Diputación Regional.

Por consiguiente el artículo 13, que se contiene en el texto enviado por el Consejo de Gobierno, decía de que será competencia, posteriormente después de aprobarse la Ley. El Consejo de Gobierno, aplicará o fijará a los precios públicos que son competencia de la Diputación Regional de Cantabria, nos parece que ese no es el sistema a utilizar sino que sería en todo caso como he dicho y ha habido compromisos aquí del Grupo Popular de traer una ley que fije las tasas y precios públicos, y posteriormente, sí será competencia de la ley de presupuestos de cada año, el fijar el tipo de aplicar en cada uno de esos impuestos o tasas.

La enmienda n.º 41, es una enmienda que también reiteramos, prácticamente en todas las leyes de presupuestos, y es la que hace referencia a la retribuciones de los miembros del Consejo de gobierno en el sentido de que figure lo que ya viene en el texto de la Consejería de Presidencia. Y es las retribuciones de cada uno de de los miembros del Consejo de Gobierno, el Presidente, el Consejero, Secretarios Generales Técnicos y Directores Regionales, tal como aparece en la Ley de Presupuestos del Estado, para una mayor claridad y conocimiento de todos los ciudadanos de Cantabria.

Y la enmienda n.º 42, hace referencia a la obligatoriedad que existe en cuanto a la aprobación de la plantilla que se contiene como anexo de personal en la Ley de de Presupuestos. Por tanto debe ser expreso que la Ley de Presupuestos, figure la aprobación de la plantilla y de las vacantes que figuran en esa plantilla. De tal manera que no sea simplemente como anexo, que ya figura, sino que además haya una aprobación expresa de la plantilla de la Ley de Presupuestos y de la Asamblea Regional. Creo Sr. Presidente que estos son los argumentos para defender las enmiendas planteadas de estos artículos. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo). Gracias. Turno en contra.

Sr Vallines tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: La enmienda n.º 40, hemos de admitir que es vehículo de una recriminación, por no haber cumplido una promesa de presentar aquí una ley de tasas, la aceptamos como tal. Ese fue el compromiso, no se ha podido cumplir por razones de trabajo y de oportunidad en el trabajo y a la hora de aceptar el portavoz del Grupo Socialista que como vehiculo vale, la admitimos; pero que no hay otro procedimiento de tener lo que aquí se prevee de los precios públicos a las tasas sino es con el procedimiento que está establecido en el dictamen.

Con relación a la enmienda 41, ya dijimos en comisión que nos parece unas buena práctica; pero dado que no todos los Consejeros del Consejo de Gobierno, no todos los Secretarios Técnicos, no todos los Directores Regionales tienen la misma retribución por las razones que conocen de la legislación vigente, en cuanto a su condición de funcionarios, muchos de ellos, sobre todos los que son altos cargos por debajo de Consejeros, Secretaria General Técnico y

Director Regional y algún Consejero que como funcionario que es tiene distinta retribución que el resto. Y que con que era proposito del Consejo de gobierno igualarlo no fue posible. Por otra parte el detalle existe en cada una de las secciones de la parte de las partidas del presupuesto que estamos aprobando. Y participando de la oportunidad, quizás, de ponerlo expresamente un poco más exhibición pública. No encontramos un procedimiento, digamos simple de hacerlo.

En la enmienda n° 42. El Grupo Socialista entiende que es necesario, nosotros entendemos que no es necesario, que ya va en el anexo de personal y es suficiente con que si vaya.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo). Gracias. Sr. Vallines.

Turno de portavoces. Grupo Mixto. No hacen uso de la palabra.

Sr. Garrido, tampoco por el C.D.S.

Grupo Regionalista, tampoco.

Grupo Socialista, tampoco.

Seguidamente pasamos al Grupo Popular para la defensa de su voto particular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Es un error en cuanto a la oportunidad que aparezca un voto particular. Fué aprobada en comisión. Es una enmienda de corrección del Texto del Grupo Regionalista y que admitimos en comisión sobre las multas o impuestos. Muchas Gracias .

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo). Sin más, pasamos entonces a votar las enmiendas 40, 41 y 42 del Grupo Socialista.

Enmienda n° 40.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

EL SR AYLON MARTINEZ: Quince a favor, diecinueve en contra, tres abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo). Enmienda 40. ha sido rechazada.

Enmienda 41, del Grupo Socialista.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Quince a favor, diecinueve en contra, tres abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo). Rechazada la enmienda nº 41 del Grupo Socialista.

Finalmente, enmienda 42 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? .

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Quince a favor, veinte en contra, dos abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo). Siguiendo con el articulado, se trata ahora de enmiendas de adicción presentadas por el Grupo Regionalista, que son concretamente la enmienda 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30. Al ser más de seis tiene ocho minutos el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista para su defensa.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente, se trata de cubrir la laguna que el proyecto del texto de la ley de este año. Al remitirnos al Presupuesto de 1989, no había dispuesto, y como han sido suficientemente debatidas en comisión, nosotros mantenemos los mismo criterios de rellenar esas lagunas del texto articulado de la ley que no había remitido el Consejo de Gobierno, remitiendonos al del año pasado.

Prácticamente con las mismas disposiciones de la Ley de Finanzas y con lo que venía hasta el presupuesto de 1989, siendo habitual en los textos articulados de la ley. Como estas enmiendas han sido sustituidas también a su vez por otras enmiendas del Grupo Popular, pero nosotros creemos que la redacción y el contenido de las nuestras son mejores. Las mantenemos vivas aún reconociendo que parte de esa laguna haya sido subsanada por el Grupo Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo). Gracias. Sr. Revilla. .

Por el Grupo Popular Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Lagunas efectivamente existen en sentido de que no había un texto, sino el que remitía a la Ley de Presupuesto de 1989, y efectivamente y nosotros hemos incorporado el texto a través de nuestra enmienda número 1, que fué incorporada en ponencia y en comisión con las mismas palabra pero en sentido contrario. He de decir que el texto nuestro nos parece mejor que el de el Partido Regionalista, por eso lo mantuvimos lo mantenemos y vamos a votar en contra de las suyas.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Vallines.

Fijación de posiciones para los respectivos Grupos. Grupo Mixto. Grupo del C.D.S.. Grupo Regionalista nuevamente si desea hacer uso de la palabra. Grupo Socialista. Grupo Parlamentario Popular.

Pasamos seguidamente a la votación de todas y cada una de las enmiendas enunciadas antes.

Enmienda n° 22 del Grupo Regionalista.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Dos a favor, veinte en contra, trece abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo). Queda rechazada la enmienda 22 del Grupo Regionalista.

Pasamos a votar la enmienda n° 23. del Grupo Regionalista.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Dos a favor, veinte en contra, trece abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo). Queda rechazada la enmienda 23.

Enmienda 24,

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

EL SR. DON AYLLON MARTINEZ: Dos a favor, veinte en contra, trece abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo). Queda rechazada la enmienda 24.

Enmienda 25.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Dos a favor, veinte en contra, trece abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo). Queda rechazada la enmienda 24.

Enmienda 25.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

Dos a favor, veinte en contra, trece abstenciones.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Queda rechazada la enmienda 25.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo). La enmienda nº 26, del Grupo regionalista.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Dos a favor, veinte en contra, trece abstenciones..

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo). Queda rechazada la enmienda 26.

La enmienda nº 27.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Dos a favor, veinte en contra, trece abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada la enmienda 27.

Enmienda 28 del Grupo Regionalista.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Dos a favor, veinte en contra, trece abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo). Queda rechazada la enmienda 28.

Enmienda 29 del Grupo Regionalis.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Dos a favor, veinte en contra, trece abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo). Queda rechazada la enmienda 29 del Grupo Regionalista.

Finalmente, enmienda 30 del Grupo Regionalista.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Dos a favor, veinte en contra, trece abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo). Queda rechazada, pues la enmienda 30 del Grupo Regionalista

Continuando con el articulado, pasamos a tratar de la disposición adicional primera, disposición adicional segunda, disposición adicional tercera.

Existe la enmienda 44 del Grupo Socialista. Por otra parte el grupo Popular ha presentado un voto particular al articulado del dictamen en razón a las enmiendas presentadas, 43 bis, y 45 y 43 del Grupo Socialista. 16 del Grupo Regionalista, y 73 del Grupo Mixto.

Tiene la palabra el representante del Grupo Socialista en defensa de su enmienda.

Grupo Socialista. Sr. Sota.

EL SR. SOTA VERDION: Sí, Sr. Presidente, para defender la enmienda n.º 44.

La enmienda n.º 44, propone una modificación del apartado dos de la disposición adicional primera, del texto enviado por el Consejo de Gobierno, en el que viene a decir, de que forma se podrá utilizar en caso de que no se pudiera aprobar el presupuesto o no estuviera aprobado el presupuesto en vigor el 1 de Enero de 1991. Y se dice que de los crédito para el pago de las obligaciones con vencimiento a fecha fija y predeterminada del capítulo 3 y 9, se dispondrá la cuantía que proceda, así como de los pagos a los Ayuntamientos en la participación de ingresos del Estado y en la precepción de recaudación de tributos locales. Es una limitación en cuanto a lo que hace referencia a la posibilidad de prorrogar el Presupuesto y hacer constar en este artículo que evidentemente se puede prorrogar en los relativo a hacer frente, a lo que supone las amortizaciones y pagos de intereses, así como aquellos pagos que se deban de hacer a los Ayuntamientos, respecto a la precepción del fondo, que ahora se llama participación de los ingresos del Estado y a la recaudación de los tributos locales. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, a Vd.

Sr. Vallines en representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, en turno de contra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Nosotros entendemos que el presupuesto se prorroga o no se prorroga. Porque prórrogarlo, así significa, que la prórroga pudiera ser ineficaz y por tanto más lesiva que lo que vulgarmente se suele decir los grupos de la oposición cuando un presupuesto está prorrogado. Entonces entendemos que es una habilidad de la oposición, pero creemos que no es razonable el que admitida la prórroga se limite exclusivamente a determinados aspectos del mismo. Por otra parte que siguiendo la normativa de los presupuestos generales del Estado, nada se pone limitaciones en tal sentido.



EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo). Gracias Sr. Vallines. Fijación de posiciones.

Grupo Mixto.

Grupo del C.D.S..

Grupo Regionalista.

Grupo Parlamentario Socialista.

Grupo Parlamentario Popular.

El Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra si así lo desea, para defender los votos particulares. Por un tiempo de seis minutos.

EL SR. VALLINEZ DIAZ: Gracias Sr. Presidente. Efectivamente por esa variable mayoría que existía en la Comisión de Hacienda o que existe. Se entrudujeron estas dos enmiendas del Grupo Socialista, con la que nosotros no estábamos de acuerdo y debemos reiterarnos de voto particular, nuestro desacuerdo.

En primer lugar la enmienda 43 Bis. Es algo similar, ya me he expresado en cuanto que es evitar la prórroga automática de los presupuestos. Nosotros entendemos que deben de ser prorrogados o no prorrogados. Si se admiten que son prorrogados tienen que ser en su verdadero sentido de dimensión.

En cuanto a la enmienda n.º 45. Se mantenía de ser aprobado, esto que se suprimía, pues no haría falta pagar el presupuesto del 91. Nosotros creemos que sí, que yo creo que es necesario para unos presupuestos del 91. Y se inscribe dentro de lo que antes decíamos, que cuando se prorroga un presupuesto es preciso prorrogarle en toda su amplitud y no parcialmente, porque entonces sí podría ser ciertamente dañino el hecho de que los presupuestos en prórroga se mantuviera.

En cuanto a la enmienda n.º 43. Que se refiere al denominado Plan de Empleo, era lo que decía que era una emmienda del orden del vehiculo de denuncia, vehiculo de crítica política, en el sentido de que no se había

cumplido una resolución de la Asamblea Regional de Cantabria de incorporar el Plan de Empleo como anexo a los Presupuestos próximos, en este caso son los Presupuestos de 1990. Advertida esa falta, y reconocida por nosotros en comisión, tratamos de llegar a un acuerdo al objeto de incorporar lo que el acuerdo, entre el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria y los interlocutores sociales, Centrales sindicales y Patronal, llegaron, no fué posible por interés del grupo Socialista de mantener su propio texto. Aportamos la solución de incorporar el texto del acuerdo sin las cifras, en un intento de aproximar la posición del Grupo Socialista a la nuestra y con ello cumplir ese vacío, que efectivamente tienen los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria. Vacío por otra parte, nada trascendente, puesto que no implica ningún incumplimiento, puesto que las partidas que recoge el acuerdo suscrito entre la Diputación Regional de Cantabria y las Centrales Sindicales, UGT, Comisiones obreras, y la CEOE, CEPYME de Cantabria, están recogidos en los presupuestos en la cuantía concretas en las que están repartidas naturalmente, en aquellas secciones o Consejerías que son competencia en el consumo de esos conceptos presupuestarios. Por tanto así están las cosas. Si el Grupo Socialista en esta Región tampoco nos permite incorporar lo único que podemos llegar a incorporar, que es el acuerdo suscrito, que era lo que por otra parte, aquella resolución de la Asamblea Regional de Cantabria por unanimidad acordó, pues tendremos que dejarlo así de alguna manera cojo el Presupuesto, faltándose ese anexo; pero sí la sustancia del acuerdo que son las partidas presupuestarias, que están en las distintas secciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): En referencia a la 16 Regionalista y 73 Mixto.

EL SR. VALLINES DIAZ: Ya he dicho que obedecen un poco a la sistemática de poner limitaciones a nuestro juicio excesivas a la prórroga de los Presupuestos, por tanto nuestra posición es contraria a esas enmiendas .

EL SR. PRESENTE (Pajares Compostizo): ¿Votos en contra?. Posición en contra.

Sr. González Bedoya, seis minutos.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias Sr. Presidente.

Empezaré por el voto particular del Grupo Parlamentario Popular, al texto del dictamen, es decir al Plan de Empleo. No era una denuncia Sr. Vallines la que nosotros queremos hacer con esta propuesta del Plan de Empleo, sino que es una exigencia, que por lo demás se deriva de acuerdos de esta Asamblea Regional. Y también de declaraciones del Consejo de Gobierno, porque a lo largo de los últimos 9 ó 10 meses, ha habido dos razones, dos disculpas, dos motivos. Lo que su señoría quiera para retrasar el Proyecto de Ley de Presupuestos y como consecuencia de ese retraso estamos en agosto o septiembre, perdón, aquí encerrados con una ley que no es de presupuestos, sino de pospuestos, como su señoría quiera. La primera razón era el Plan de Empleo, decía, el Presidente del Consejo del Gobierno, y decían algunos Consejeros en noviembre, diciembre, el 15 de enero, el 29 de enero, 14 de febrero, nuevamente en marzo, nuevamente en abril, que los Presupuestos llegarían la semana que viene.

Entonces en el momento que se cerrase el Plan de Empleo que se negociaba con las Centrales Sindicales. Y había otra segunda razón que era la conclusión de algún tipo de negociación que el Consejo de Gobierno, o al menos su Presidente estaba intentando llevar a cabo, según sus palabras con una fuerza política, en concreto con el PSOE. Bien, diez meses después nos encontramos que con que los Presupuestos, de aquellas razones para retrasar el Proyecto de Ley de Presupuestos, nos incluyen Plan de Empleo. Han venido sin acuerdo, sin negociación con el Grupo Socialista, y al parecer tampoco ni si quiera con el acuerdo o negociación del Grupo Popular, puesto que el Grupo Popular lo ha enmendado sustanciosamente al menos en el articulado, aparte de otras declaraciones. Es decir, desacuerdo o no acuerdo, no negociación y no Plan de Empleo. Y quiero recordarle a su Señoría, que el Proyecto de Ley de Presupuestos no incluya un Plan de Empleo, el que fuera, el PSOE ya dijo aquí que no quiere imponer su Plan de Empleo. El que no incluya ese Plan de Empleo, es un incumplimiento de compromisos, no sólo del Consejo de Gobierno, sino en cumplimiento de compromisos adquiridos por esta Asamblea Regional, el 15 de Diciembre del año pasado, donde por mayoría, insisto por mayoría absoluta de esta Cámara se acordó que en primer lugar el Proyecto de Ley de Presupuestos incluyera un Plan de Empleo y en segundo lugar incluyera un Plan de Empleo ambicioso, más ambicioso que el que pocos minutos antes había propuesto otra fuerza política y que fué rechazado por mayoría, insisto, por mayoría absoluta de esta Cámara. Fué rechazado porque prefería la mayoría de los

Diputados, prefería un Plan de Empleo, más amplio, más ambicioso. Valorado entonces entorno a los 7.000 millones de pesetas, si bien el Grupo Parlamentario Socialista dijo que era una cifra aproximativa, una cifra indicativa de deseos que podrían ser como es lógico negociada a la baja o a la alta, de acuerdo con las exigencias o las necesidades o las obligaciones y los compromisos del Consejo de Gobierno de Cantabria, de manera que el hecho de que el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1990 no incluya un Plan de Empleo.

Además de un retroceso, puesto que el año pasado había Plan de Empleo. Un programa de Plan de Empleo en la Ley de Presupuestos. El programa le diré la numeración, el programa 711.46. Además de un retroceso es un incumplimiento de todos los compromisos del Consejo de Gobierno y de las resoluciones de esta Asamblea Regional aprobadas por la mayoría de los diputados. Por tanto no estamos haciendo una denuncia, en la enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, sino que estamos recordando una necesidad y recordando una exigencia de esa Asamblea Regional, respecto al Consejo de Gobierno y también recordando al Consejo de Gobierno y a su Presidente que retrasó el Proyecto de Ley de Presupuestos durante meses, porque quería incluir un Plan de Empleo negociado con la sociedad con los empresarios, con las fuerzas políticas, y como consecuencia insisto de un acuerdo de esta Asamblea Regional.

No es una disculpa, y por tanto sino que es una exigencia. Figurese, hasta lo que antiguamente se llamaban los diablillos de las linotipias, está en contra de su Señorías. Porque el dictamen de la Comisión de Presupuestos, y como consecuencia de su posición en el debate de comisión, ya ha incluido el texto del Plan de Empleo. que propone el Grupo Socialista. Dijimos entonces y lo repetimos ahora, Sr. Portavoz del Grupo Popular, que el Grupo Socialista no quiere imponer el criterio del un Plan de Empleo valorado en 7.000 millones, aunque tengamos el apoyo de la inmensa mayoría de los Diputados de esta Cámara, sino lo que quiere es que en el Proyecto de Ley de Presupuestos haya un Texto Articulado, donde se exprese la voluntad de la Sociedad Cántabra, mediante el voto de estos diputados, respecto a la voluntad, insisto de crear empleo, impulsar el empleo. Y el hecho de sus Señorías frenen esta iniciativa va en la dirección contraria. Nosotros hemos dicho, reiteradamente que este gobierno no hace los esfuerzos necesarios en esa dirección y lo demuestra el Presupuesto de este año. El año pasado en inversiones, la Consejería de Industria presupuestó 1.083 millones de pesetas, este año presupuesta 1.008

millones de pesetas, es decir menos, a pesar de que como aquí reiteradamente sea recordado esta mañana, el endeudamiento aumenta en 12.000 millones de pesetas. Retrocede por tanto y retrocede también específicamente, las partidas económicas destinadas al Plan de Empleo, que el año pasado sumaban 1.200 millones de pesetas y que este año no llegan a 1.000 millones de pesetas.

Y quiero recordarles.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo).: Perdón Señoría, debe terminar.

EL SR. BEDOYA GONZALEZ: Voy terminando Sr. Presidente. Tendré turno de réplica y por tanto en medio minuto termino.

Quiero recordarle que el año pasado, las previsiones de inversión en empleo, ni siquiera se cumplieron, es decir se presupuestó en adquisición de Suelo Industrial 30.000 millones de pesetas. Se gastó cero. Se presupuestaron para la promoción Socio-industrial de Campoó 100 millones de pesetas, se gastaron ocho, y se presupuestaron para otras actuaciones para la generación de empleo 440 millones y se gastaron 140 millones de pesetas, es decir Sr. portavoz del Grupo Parlamentario Popular, vamos en la dirección contraria, y vamos en la dirección contraria a la que sus Señorías han fijado, a la que ha fijado la mayoría de esta Cámara, que mi Grupo Parlamentario espera se repita en la próxima votación, como ya el 15 de diciembre se expresó. Es decir, aceptando o impulsando con la mayoría absoluta de los Diputados al Gobierno Regional para que apruebe un Plan de Empleo, para que lo introduzca en la Ley mediante un texto articulado, lo dé solemnidad, y, en tercer lugar, para que lo cumpla.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Diputado.

Fijación de posiciones. Grupo Parlamentario Mixto, renuncia. Grupo Parlamentario del C.D.S.

Sr. Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros vamos a votar afirmativamente las enmiendas del Grupo Socialista, y lo que sí queremos es dejar bien claro el posicionamiento del C.D.S. sobre el tema del Plan de Empleo.

En principio nos parece correcto que en el texto de la Ley exista una referencia al Plan de Empleo, y sobre todo concretada y especificada en los diferentes apartados que un Plan de Empleo debe de tener. Pero aquí lo que sí queremos decir públicamente es que al menos el C.D.S. no está de acuerdo con el Plan de Empleo que el Consejo de Gobierno, con las centrales sindicales y las organización empresariales, han firmado.

Cierto es que les corresponde a ellos, a los interlocutores sociales y al Consejo de Gobierno, el acuerdo, pero nosotros esperábamos que ese acuerdo hubiera sido también debatido con los demás miembros de los Grupos Parlamentarios que forman esta Asamblea, porque así, entre otras cosas, ustedes lo prometieron el pasado año en el debate de presupuesto, cosa que no han hecho.

Y digo que no estamos de acuerdo porque esto no es un Plan de Empleo, esto es un plan de formación, básicamente. Lo que ustedes pretenden es destinar dinero a: la formación empresarial 25 millones de pesetas, a otros planes de formación 100 millones de pesetas, a la ayuda de formación sindical 30 millones de pesetas, a una oficina de seguimiento, publicidad y propaganda 75 millones de pesetas, a cursos sanitarios 3 millones de pesetas, a cursos del medio ambiente 17 millones de pesetas, a cursos agrarios 29 millones de pesetas, a la formación de la mujer 18 millones de pesetas, etc.

Llámenle ustedes un plan de formación de no sé qué y para qué y no llámenlo un Plan de Empleo, porque solamente dedican 500 millones de pesetas a medidas directas de empleo, de acuerdo con sus propias concreciones en el Presupuesto.

Sí es cierto que hay una serie de partidas presupuestarias en la Consejería de Industria sobre subvenciones a las pequeñas y medianas empresas, por un montante importante del orden de 500 a 700 millones de pesetas, pero quitando eso, el resto, aproximadamente un cuarenta por ciento del presupuesto

de lo que ustedes denominan Plan de Empleo, se dedica a formación. Y yo creo que no estamos para dedicar dinero prácticamente a formación y sí para generar empleo en el amplio sentido de la palabra, de generación de puestos de trabajo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Garrido.

Señor Revilla, del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: Reiterar lo que han dicho los anteriores portavoces. Esto no es un Plan de Empleo, hay que decir claramente que se trata de repartir fundamentalmente 100 millones entre los sindicatos, los cuales supongo que estarán muy contentos, y a la promoción de una serie de cursos, de los cuales el último era de lo más jocosos, porque se trataba de un curso de formación de formadores.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Revilla.

Sr. González Bedoya, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. GONZÁLEZ BEDOYA: Gracias, señor Presidente.

Completaré mi argumento, porque probablemente el portavoz del Grupo Popular recuerde que en la Comisión no fue posible el acuerdo cuando el Grupo Popular planteaba la incorporación del Plan de Empleo, negociado con los sindicatos, como un anexo, y nosotros dijimos que queríamos que tuviera una relevancia dentro del articulado y que además tuviera una correspondencia con el acuerdo, con la aprobación de una resolución en esta Asamblea respecto a una mayor ambición en ese camino de la creación de empleo.

Diré al respecto, es que el proyecto de ley de Presupuestos que vamos a aprobar ni siquiera cumple el acuerdo al que llegó el Consejo de Gobierno con los empresarios y los sindicatos, donde en una disposición se dice que el Plan de Empleo, lo que llaman Plan de Empleo, debe reflejarse en el proyecto de ley de Presupuestos. Y el Gobierno no lo hace, ni en el articulado, ni en

disposiciones adicionales, ni en disposiciones transitorias, ni como anexo, en ningún sitio. Es más, en la Consejería de Industria lo que el año pasado en un programa se llamaba Plan de Empleo desaparece este año.

Es decir, retrocedemos no respecto al acuerdo que haya tomado el Consejo de Gobierno con los sindicatos y los empresarios, no con respecto al acuerdo del 15 de diciembre aprobado por la mayoría de los diputados, no respecto a las ambiciones e intenciones que pueda tener el Grupo Socialista para crear y para generar riqueza y empleo en esta región; ;No, ;no, retrocedemos respecto al año pasado, lo cual ya es grave, porque el año pasado recuerdo que dijimos que había Plan de Empleo en el epígrafe, en el programa, pero no había dinero y tampoco había plan físico que incorporar a aquello que llamaban Plan de Empleo.

Bueno, pues este año hay un Plan de Empleo por ahí, yo no entraré a juzgarlo, otros portavoces lo han hecho, pero resulta que no se refleja en los Presupuestos, y no se refleja en las partidas económicas. De manera que suele decirse que lo que no está en las leyes no existe, y desde luego a nivel administrativo eso sí que es verdad. Mal podemos desde esta Asamblea dar confianza a los ciudadanos, y decirles que la voluntad de la Asamblea Regional es crear empleo y la voluntad del Consejo de Gobierno hacer caso a las resoluciones de esta Asamblea, si después resulta que en la ley principal, en la ley económica principal, no se refleja esa intención.

Voy terminando en unos segundos, señor Presidentes. La generación de empleo en Cantabria necesita no sólo la voluntad política, y no sólo el acuerdo administrativo del Consejo de Gobierno, sino necesita el respaldo de la sociedad. Si no tenemos el respaldo de la sociedad, el convencimiento de la sociedad de que hay esa voluntad política, esa voluntad administrativa y también esa aceptación de la sociedad, vamos en la dirección contraria.

Pues bien, el P.P. y el Consejo de Gobierno ni siquiera tienen el acuerdo del Parlamento. Dudo mucho, por tanto, que consiga el acuerdo de la sociedad, y además dudo que consiga el acuerdo de los empresarios y de los sindicatos, porque ha incumplido uno de los puntos de aquel Plan de Empleo, que obligaba al Consejo de Gobierno a introducirlo, a articularlo, en el proyecto de ley que ahora vamos a aprobar.

Muchas gracias.



EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. González Bedoya.

Sr. Vallines, en representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias, Presidente.

Subo a esta tribuna para decir, en primer lugar, que si recuerdan los diputados en el pasado debate de presupuestos nosotros hicimos mucho hincapié en que no le llamáramos nunca Plan de Empleo, porque entendíamos que, primero, el empleo, como se repitió y reiteró en aquel Pleno, y consta en el Diario de Sesiones, el portavoz del C.D.S., es responsabilidad primera y principal, fundamental, excluyente, -entráramos en esa discusión-, de la Administración Central, del Gobierno Central, y solamente desde aquí ante la necesidad y ante el problema general podemos ayudar en algo. Y por eso insistimos mucho en que no lo llamáramos un Plan de Empleo, y no se llama un Plan de Empleo.

Lo que ha firmado el Consejo de Gobierno con las centrales sindicales, con los interlocutores sociales y empresarios se llama acuerdo. Y ese acuerdo tiene medidas directas al empleo, 500 millones de pesetas; apoyo, creación, mejora y ampliación de empresas, 769 millones; formación profesional, 366 millones; ayudas a la formación sindical, 30 millones; información, promoción y seguimiento de los acuerdos, 75 millones. Total 1.690 millones de pesetas.

Ese acuerdo es el que debería de haber venido como anexo de los Presupuestos. Lo he reconocido desde el principio, lo reconocí en Comisión, es un error no haberlo incluido, y hasta ahí llegamos. Se trata de un incumplimiento estético, no incumplimiento formal, no incumplimiento de fondo, porque esos 1.650 millones de pesetas tienen su reflejo aritmético, matemático, en las distintas partidas de los Presupuestos, y por no cansar a sus Señorías se lo puedo resumir:

Los 500 millones de medidas directas del empleo, en el programa 711.46, concepto 679.4, 730 millones de pesetas; el apoyo y la creación y mejora de empresas, son subvenciones para inversiones comerciales, subvenciones de intereses a PYMES, subvenciones para el desarrollo y modernización de empresas

mineras, subvención de las medidas de casas de labranza, subvención al asociacionismo agrario, 112 millones de pesetas, etc. Formación profesional, formación de la mujer, cursos agrarios, escuela-taller, cursos de medio ambiente, cursos sanitarios, talleres ocupaciones, ayudas a la formación empresarial y otros planes de formación.

Y todo eso tiene su partida presupuestaria, con dos errores que hemos corregido nosotros a través de dos enmiendas sugeridas por el propio Consejo de Gobierno, de unas partidas para la formación de la mujer, que se han corregido en la Sección de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

Y esa es la cuestión. Es un incumplimiento estético, formal, que hemos tratado, como no lo advertimos, de auxiliarnos con ustedes, y ustedes no nos permitieron en Comisión hacerlo.

Acuerdo de la mayoría del 15 de diciembre de 1989. Efectivamente, pero fíjese usted lo que es las cosas de la vida, en aquel mismo Pleno se aprobó una reprobación al gabinete de Hormaechea, según dice la prensa de aquel tiempo, por el gravísimo nivel de endeudamiento. Y ustedes planteaban un Plan de Empleo, que denominaban Plan de Empleo de 7.000 millones de pesetas. ¿Con qué lo iban a hacer?. Vendríamos a la discusión del Sr. Garrido, si habría que endeudarse o no habría que endeudarse para 7.000 millones de pesetas, o de dónde habría que detraerlos. Por cierto, que en aquella época los sindicatos acusaban al Partido Socialista Obrero Español de un extraño maridaje entre el Partido Socialista y Hormaechea ...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. Vallines. Debe de finalizar.

EL SR. VALLINES DIAZ: Concluyo, señor Presidente. Le ruego me disculpe, pero voy tratando de abreviar en otras enmiendas, y creo que ésta, que el año pasado tuvo tanta resonancia, podamos abusar de sus Señorías.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sin abusar puede hablar más.

EL SR. VALLINES DIAZ: Siendo un incumplimiento meramente formal, no de fondo, puesto que el fondo son un acuerdo que está firmado, publicado, conocido por todos ustedes, en marcha -como ha reconocido públicamente el Sr.

Revilla- a través de uno de sus aspectos, el de la formación, que vienen anuncios en la prensa; con ejecución de los planes concretos de ayuda a las empresas, Sr. Garrido, que todas llevan la obligación de la creación de empleo, no se dá una subvención a ninguna empresa bajo ninguno de estos conceptos que yo me he referido si no lleva aneja la creación de empleo.

Por tanto, sí que es creación de empleo. Así como en anteriores presupuestos las ayudas a las empresas no llevaban esa condición de la creación de empleo, estas llevan todas la condición de que tiene que aumentarse el empleo neto en esa empresa que recibe la subvención.

Por tanto, si no nos dejan ustedes cumplir con ese planteamiento formal, de hecho el cuerpo social sabe perfectamente que el Consejo de Gobierno, la Diputación Regional, está cumpliendo en este caso, la prueba es que están en marcha tales medidas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Vallines.

Agotadas las intervenciones, vamos a pasar seguidamente a la votación.

En primer lugar, se va a proceder a la votación de la enmienda número 44, mantenida por el Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Dieciocho votos a favor, diecinueve votos en contra y dos abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada la enmienda número 44 del Grupo Socialista.

Pasamos a la votación de los votos particulares. Voto particular del Grupo Parlamentario al dictamen, como consecuencia de la incorporación al mismo de la enmienda 43 bis, del Grupo Socialista.

¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Diecinueve votos a favor, diecisiete votos en contra y tres abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Prospera el voto particular.

Segundo voto particular del Grupo Parlamentario Popular al dictamen, como consecuencia de la incorporación al mismo de la enmienda 45 Socialista.

¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Diecinueve votos a favor, diecisiete votos en contra y tres abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Prospera el voto particular del Grupo Parlamentario Popular.

Voto particular del Grupo Popular al dictamen, como consecuencia de la incorporación al mismo de la enmienda 43 Socialista.

¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Diecinueve votos a favor, diecisiete votos en contra y tres abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Voto particular del Grupo Popular al dictamen, como consecuencia de la incorporación al mismo de la enmienda 16 Regionalista.

¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Veintiún votos a favor, diecisiete votos en contra y una abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Finalmente, voto particular del Grupo Popular al dictamen, como consecuencia de la enmienda número 73 del Grupo Parlamentario Mixto.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: Perdón, señor Presidente.

Quisiera una aclaración. En qué sentido va este voto particular del P.P., porque no se nos ha aclarado. Es decir, no puede haber, entiendo yo, un voto particular a algo que no tiene contrapartida en el texto del proyecto de ley. Por tanto, de qué se trata este voto particular del Partido Popular contra la enmienda 73 del Grupo Mixto, porque no nos hemos enterado.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Si el Sr. Vallines quiere aclararlo, con mucho gusto lo hará.

EL SR. VALLINES DIAZ: Yo creo que es muy sencillo, simplemente es anular esta modificación introducida en Comisión por el voto de la mayoría de la Comisión, y volver al texto del dictamen.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: Es que no hay texto del dictamen, digamos, en contra de esta enmienda presentada por el Grupo Mixto. Es decir, no hay contrapartida en el dictamen. Esa es la duda que se me plantea. Cómo se puede plantear un voto particular a algo por un Grupo, por el Grupo Popular, a algo que no ha presentado enmienda, y que en el dictamen no tiene la contrapartida correspondiente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Sr. Vallines tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor componente del Grupo Mixto, en el dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1990, aparece una Disposición Adicional Cuarta que coincide con la introducción de su enmienda. Y es potestad de los Grupos Parlamentarios presentar votos particulares a las modificaciones introducidas por enmiendas de otros Grupos, y en función de eso nosotros presentamos un voto particular para que se debate nuevamente en el Pleno y se vote, y ver si se sostiene esa votación que hay en Comisión. Lo venimos haciendo esta mañana muchísimas veces.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: No quiero entrar en un diálogo, digamos, de sordos, pero, en fin, entiendo que lo que hemos debatido son las ...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Valle, ¿las explicaciones que ha dado el portavoz del Grupo Parlamentario Popular no le han convencido?.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: No.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Lo que sí es evidente es que tenemos que votar el voto particular.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: Es que yo entiendo, con todo el respeto, que no hay tal voto particular. En todo caso, cuando votemos el articulado se podrá votar en contra de esa enmienda incorporada.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El artículo, luego, se votará artículo por artículo. Eso es independiente de lo que estamos ahora debatiendo, que son las enmiendas que se mantienen vivas y los votos particulares. Lo que desea el que presenta un voto particular es que vuelva el dictamen al escrito inicial del proyecto de Gobierno, por estar en desacuerdo.

Sr. González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Si me permite, una aclaración.

Metodológicamente ninguna de las dos partes tiene razón, aunque desde luego reglamentariamente la razón está de parte del portavoz del P.P. Lo que ocurre es que esto se habría solventado, la imposibilidad de enmendar lo que no existe, estaría solventada, Sr. Vallines, si, como nosotros venimos planteando desde que se inició la Legislatura autonómica, después de las votaciones de las enmiendas o de las votaciones de los votos particulares se produjera una votación sobre el texto del dictamen. El P.P. votaría contra el texto del dictamen, e inmeditamente esa introducción decaería y desaparecería del mapa.

Como no se ha hecho eso, y me parece que el señor Presidente hace bien en no cambiar otra vez el paso, yo creo que tiene razón el Grupo Popular, porque si es cierto que se introduce en el dictamen algo que la mayoría no quiere que se introduzca. Pero la fórmula, Sr. Vallines, en el pecado lleva la penitencia, la fórmula era la que mi Grupo Parlamentario viene proponiendo desde hace mucho tiempo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

Después de estas explicaciones, procede la votación.

¿Votos a favor del voto particular del Grupo Popular?. ¿Votos en contra?.  
¿Abstenciones?.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Veinte votos a favor, diecisiete en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Prospera el voto particular presentado por el Grupo Popular.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Un momento, por favor, es que el recuento ...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Se me comunica que está mal el recuento. Señor Secretario, vamos a tomar nota.

Si tienen la amabilidad los señores diputados, vamos a proceder a una segunda votación.

¿Votos a favor del voto particular presentado por el Grupo Popular?.  
¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Veinte votos a favor, diecinueve votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Siguiendo con el articulado en otras Disposiciones Adicionales, el Grupo Socialista mantiene las enmiendas 49 y 52, el Grupo del C.D.S. la enmienda número 9. Hay votos particulares presentados por el Grupo Popular al dictamen, como consecuencia de la incorporación al mismo de las enmiendas Socialistas 46, 48, 50, 51 y 53.

El Grupo del C.D.S. tiene la palabra para defender su enmienda, por un tiempo de cuatro minutos.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Nosotros hemos mantenido esta enmienda porque ya presumíamos que la que había introducido el Grupo Socialista, en torno a la

creación de una Oficina parlamentaria de seguimiento y control del Presupuesto, pues con la mayoría del Grupo Popular y algunas otras personas se iba a rechazar.

No queremos reabrir el debate pero sí queremos seguir manteniendo, al menos que conste en el Diario de Sesiones, la voluntad del C.D.S. de la creación de esa Oficina parlamentaria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Turno en contra, Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias.

Pues reiterar los argumentos que he dicho esta mañana con relación a la enmienda del Grupo Socialista. Vamos a votar en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Intervención de los Grupos Parlamentarios, si lo desea alguno. Ninguno.

Enmiendas mantenidas por el Grupo Socialista números 49 y 52. Tiene la palabra el portavoz Sr. Sota, por cuatro minutos.

EL SR. SOTA VERDION: Muchas gracias, señor Presidente.

La enmienda número 49 es una enmienda que yo creo que se ha introducido por parte de nuestro Grupo, la hemos presentado, para hacer justicia y cumplir, a través de la inclusión en la Ley de Presupuestos, de compromisos adquiridos por el Consejo de Gobierno, y voy a referirme a qué motivo.

El texto de la enmienda dice lo siguiente: "La Diputación Regional de Cantabria indemnizará, en la forma que se determine reglamentariamente, a los ayuntamientos que estando fuera de la zona de vertido del vertedero controlado de Meruelo, se han visto obligados a trasladar allí sus basuras por orden del Consejo de Gobierno".



Han sido numerosas las manifestaciones del Consejo de Gobierno respecto a la aseveración y a la seguridad de que ningún ayuntamiento que estando fuera de la zona de vertido marcada por el decreto, iba a tener un mayor coste por trasladar las basuras al vertedero controlado de Meruelo.

Quiero poner como ejemplo de sus Señorías que, en concreto, el ayuntamiento más afectado en este caso por el volumen de basuras que mueve, que es el Ayuntamiento de Santander, tiene un coste adicional por el tratamiento y el transporte de basuras a Meruelo que ronda los 200 millones de pesetas, y que no ha sido en ningún caso subvencionado por la Diputación Regional de Cantabria sino todo lo contrario, ha sido incluso efecto de retirada de lo que antes se llamaba Fondo de Compensación Municipal, de la partida de 70 millones correspondiente al no pago del tratamiento de basuras en ese vertedero.

Por consiguiente, para cumplir las promesas hechas por el Consejo de Gobierno, respecto a que no iba a ser un coste adicional el traslado de las basuras fuera del radio de acción del que marcaba el decreto de vertederos, nuestro Grupo cree oportuno en este caso que la Diputación Regional de Cantabria, en este caso el Gobierno, cumpla con el compromiso y subvencione a los ayuntamientos que se ven obligados a ir a Meruelo, por el mayor desplazamiento y estar fuera de donde el decreto decía que deberían de verter.

Por consiguiente, esta es una de las enmiendas, señor Presidente, que pensamos que debería ser aceptada por todos.

La enmienda número 52, es una enmienda que plantea una información a la Asamblea Regional respecto a las campañas de publicidad realizadas por el Consejo de Gobierno. No es novedosa esta Disposición Adicional, figura en algunos presupuestos apoyados con los votos del Partido Popular.

Por consiguiente, nosotros examinando algunos textos de otros presupuestos de Comunidades Autónomas, hemos creído conveniente que el Grupo Popular, que lo ha introducido en presupuestos en los que comparte el Gobierno, pensamos que para conocimiento de esta Cámara que aquellas campañas de publicidad de realice el Gobierno, cuya cuantía supere el millón de pesetas, deba tener conocimiento de ellas, en este caso, la Comisión de Hacienda de la Asamblea Regional de Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Sota.

Turno en contra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias, señor Presidente.

Yo creo que sobre el tema del Plan de Gestión de Resíduos Sólidos, que no tengo inconveniente en decir, sino todo lo contrario, lo digo con satisfacción, que es uno de los éxitos importantes de esta Legislatura conseguido por el Consejo de Gobierno con la Diputación Regional de Cantabria, lo será más cuando esté concluido, deberíamos no hablar tanto, y sobre todo por parte del Grupo Socialista.

Voy a recordarle nada más que a Meruelo no le obligó nadie a ir al Ayuntamiento de Santander, y sí hay un acuerdo de un Pleno del Ayuntamiento, que a una moción del Alcalde el Partido Socialista votó a favor de ir a verter a Meruelo.

Por otra parte, creo que no son ustedes precisamente un modelo de ayudar a la resolución de estos problemas del Plan de Gestión de Resíduos Sólidos. Y no voy a decir más, simplemente que vamos a votar que no.

Con relación a su enmienda número 52, creo que ya se lo dije en Comisión, es una enmienda sobre campañas, pero yo creo que se inscribe mucho mejor dentro de la capacidad que tienen los diputados de pedir información, como la han pedido sobre este tema y sobre muchos más, y que tiene el Consejo de Gobierno obligación de dar. Además en el Grupo Socialista hay expertos en medios de comunicación, y saben inmediatamente cuando una campaña cuesta más de un millón de pesetas.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Vallines.

Fijación de posiciones por parte de los Grupos Parlamentarios. Grupo Mixto, no hace uso. Grupo del C.D.S.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente.

Yo creo que es conocido de todos cuál es el posicionamiento del C.D.S. sobre el tema del Plan de Resíduos Sólidos, y la propuesta del Consejo de Gobierno respecto a la financiación a aquellos municipios para verter en Meruelo y en Cabezón de la Sal. En eso lo hemos apoyado, porque suponía el cierre del vertedero de Zurita, y nos parecía correcta la propuesta del Consejo de Gobierno.

A la enmienda presentada por el Grupo Socialista no se contesta concretamente por parte del portavoz del Grupo Popular ni por ningún miembro del Consejo de Gobierno, y nos gustaría que se contestara, porque la afirmación que siempre ha hecho el Consejo de Gobierno, y por la cual el C.D.S. sí apoyaba esa propuesta de verter exclusivamente en Meruelo y en Cabezón de la Sal, es que a los ayuntamientos no les iba a costar ni un solo duro. Es decir, de alguna forma llegaron a afirmar el Consejero de Ecología y Medio Ambiente que les iba a ser más barato.

Quisiéramos que esto se aclarase para poder votar en consecuencia. Con la contestación del Grupo Popular no se nos aclara, y, por consiguiente, tendremos que apoyar la enmienda del Partido Socialista.

La segunda enmienda del Partido Socialista por supuesto que sí la vamos a apoyar, y la vamos a apoyar por lo que supone de coherente el reflejar en el Presupuesto algo que se está abusando en demasia por parte del Consejo de Gobierno, como es los gastos relativos a la información y propaganda, que el año pasado se presupuestaron en 52 millones de pesetas y en la liquidación del Presupuesto ellos mismo reconocen haber gastado 249 millones de pesetas. Esta es la desviación entre lo presupuestado y lo gastado, que nunca estaría de más que el seguimiento de este gasto concreto de publicidad y propaganda se fije en el texto de la ley, con un control exhaustivo del mismo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Grupo Socialista, Sr. Sota.

EL SR. SOTA VERDION: Decir que mi Grupo no ha planteado aquí el debate de los vertederos ni del Plan de vertederos, porque ese no es en este momento el

debate. Estamos en un debate que es económico, cual es la aprobación de la Ley de Presupuestos, y nosotros en la Ley de Presupuestos decimos que se debe de incluir una partida para subvencionar a los ayuntamientos que se han visto obligados, por las circunstancias, a llevar la basura fuera del ámbito donde debían de verter. Por consiguiente, eso le supone a los ayuntamientos un perjuicio económico importante, que yo he resaltado antes poniendo un ejemplo, cual es el del Ayuntamiento de Santander, que vuelvo a reiterar que le supone aproximadamente 200 millones de pesetas al año de subida, que deberá de trasladar a las tarifas de la basura que pagan los ciudadanos.

Por consiguiente, y poniendo más ejemplos, está el ejemplo de Piélagos al que se le ha pasado una factura de un millón y medio, está el Ayuntamiento de Camargo, el ejemplo del Ayuntamiento de Santander y éste es estrictamente el debate al que mi Grupo ha ceñido el tema del vertido de la basura, es decir, es a la compensación del gasto por tener que trasladar las basuras más lejos, sin tener ninguna necesidad en principio, por las circunstancias que hayan sido que no es ahora el caso, se ha tenido que llevar.

Por tanto, Sr. Vallines, el Ayuntamiento en su día aprobó la necesidad que tenía de llevarlo a un sitio, pero el Pleno del Ayuntamiento de Santander ha aprobado por unanimidad solicitar al Consejo de Gobierno el pago de la compensación económica por el traslado de las basuras a Meruelo durante el año pasado, y ésta no ha tenido ninguna respuesta, por consiguiente, nuestro Grupo lo único que hace es traer aquí, que es el momento adecuado, una enmienda que lo que les solicita es éso.

Y respecto a la otra enmienda, que la número 52, decir que su Grupo en la Comunidad Autónoma de Aragón ha aprobado esta enmienda porque gobiernan en coalición el Partido Aragonés Regionalista. El dar cuenta a la Asamblea Regional, en este caso, de Aragón de todas las campañas de publicidad que superen el millón de pesetas. Nosotros pensábamos que ustedes que lo han hecho en Aragón también lo harían aquí, y por consiguiente por eso hemos introducido esta enmienda. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Sota.

Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias, Sr. Presidente. Es que me dice que no ha entrada en debate aquí de los vertederos, yo tampoco he querido entrar, pero que no me diga que esto no es traer el debate de los vertederos una vez aquí, a ver si el debate del endeudamiento no ha salido multitud de ocasiones, con ocasión de enmiendas que se refieren al endeudamiento de una manera o de otra.

En primer lugar, habría que recordar por qué surge la necesidad perintoria del Ayuntamiento de Santander, de no verter más en San Román de la Llanilla. Porque la presión social en aquel momento fomentada por determinadas actitudes, y no sigo, provocó aquella reacción no sólo en Zurita, sino la provocó también en San Román de la Llanilla.

La basura no la crea la Diputación Regional la crean los ayuntamientos, si el Ayuntamiento de Santander tuviera en su término municipal o fuera de su término municipal un terreno adecuado, podría seguir vertiendo sin ningún problema y sin ayuda de la Diputación Regional.

Y por otra parte, el Plan de Gestión de Residuos Sólidos está en su fase intermedia o primera fase, de concentración de sus vertidos y concretamente a Camargo y Santander está pendiente de la planta de transferencias que ahorrará, indudablemente, el costo de los transportes a esos dos Ayuntamientos importantes, a Camargo y Santander. Y cuando eso se produzca, naturalmente, no habrá sino una disminución de costos de esas basuras. Y así es.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Vallines.

El Grupo Popular tiene ahora, si así lo desea, la defensa de votos particulares al Dictámen, como consecuencia de la incorporación al mismo de enmiendas procedentes del Grupo Socialista. Concretamente la 46, 48, 50, 51 y 53.

Para defensa de estos votos particulares el Sr. Vallines tiene un tiempo de 6 minutos.

EL SR. VALLINES DIAZ: En primer lugar, Sr. Presidente, el voto particular a la enmienda número 51 es un error y está asumido mediante una transaccional que llegamos a acuerdo con el Grupo Socialista, y por tanto se retira.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Se toma nota.

EL SR. VALLINES DIAZ: Con la enmienda número 46, es un poco lo de esta mañana, lo de las relaciones financieras entre la Diputación Regional, Consejo de Gobierno, Consejería de Economía y Hacienda, y la Asamblea Regional.

Se dice lo que se hace y por tanto yo creo que es poner una venda a una herida que no existe, y por tanto el hecho de pedir que se transfiera directamente a la Asamblea Regional de Cantabria las partidas que están presupuestadas, es lo que se hace, y por tanto creemos que es innecesario. En todo caso, si ésto se sintiera que fuera una necesidad, vuelvo al argumento de esta mañana, de esa Disposición Transitória Tercera de la Ley de Finanzas, legislémoslo y dejémos el tema en sus justos términos.

Con relación a la enmienda número 48, nos parece, y ya lo dijimos en Comisión, que es más bien una información que debe ser pedida cuando sea necesaria y no una obligación permanente del Consejo de Gobierno de remitir esta información.

Y la enmienda número 53, pasa lo mismo, parece más propio igualmente que la enmienda número 48, más propio de una información puntual o periódica a solicitar que nó de la obligación del Consejo de Gobierno de facilitarla periódicamente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

¿Turno en contra?

Sr. Sota, por 6 minutos.

EL SR. SOTA VERDION: Sr. Presidente. Me ha extrañado que mantengan ustedes el voto particular a la enmienda número 48 del Dictámen, porque está incluida por unanimidad al apartado primero. Se retiró el apartado segundo y tercero, por consiguiente nos ha extrañado, igual que han retirado la enmienda, o su voto particular a lo que había introducido en el Dictámen la enmienda 51. La 48 estaba en el mismo caso, el apartado primero de esa enmienda.

Pero voy a pasar a exponer Sr. Presidente, la postura de nuestro Grupo.

La enmienda número 46 es una enmienda que reitera lo que esta mañana también hemos debatido, yo creo que no hace falta extenderse mucho, y es sobre las dotaciones presupuestarias que corresponden a la Asamblea Regional de Cantabria; está tomado de la Disposición Adicional Primera del Texto del Presupuesto de Galicia; por consiguiente pensamos que iba a ser algo que iba a ser aceptado por ustedes.

La 48, vuelvo a reiterar, que es una enmienda que había sido aprobado por unanimidad como Disposición Adicional Sexto en el apartado primero.

La enmienda número 51, que han retirado ustedes el voto particular, y la enmienda número 50 que dice lo siguiente; las subvenciones que se deriven del Programa de Electrificación Rural serán destinadas de forma exclusiva a la electrificación de los núcleos rurales y no se subvencionará en ningún caso la electrificación de urbanizaciones ni viviendas aisladas dedicadas a segunda residencia. Pensamos que esa enmienda es una enmienda clara, cuál es la intención de nuestro Grupo a la hora de plantear esta enmienda, es decir, los recursos de la Comunidad son escasos y evidentemente deben de ir destinados a lo que es la Electrificación Rural y no a electrificar urbanizaciones ni viviendas que se destinen a segunda residencia, a pesar de estar situadas o ubicadas en zona rural. Esto, Sr. Vallines, es la Disposición Adicional Séptima del Presupuesto de Galicia también, que es una Comunidad además, digamos, de parecidas circunstancias en cuanto a la ubicación y dispersión de la población. No lo digo en este caso, ahora, argumentando por la proximidad ideológica de quienes gobiernan en Galicia.

Y la enmienda número 53 dice que el conjunto de transferencia de capital y de inversiones destinados a los Entes locales de Cantabria que se incluyan en el Presupuesto de la Diputación Regional de Cantabria como cooperación a las distintas obras, sobre todo el Plan de Obras y Servicios, se remitirá una vez que se finalice el Ejercicio a la Asamblea Regional un estado que comprenda los compromisos adquiridos, las obligaciones reconocidas y los pagos que se hayan realizado.

Esto es una batalla que mantenemos nuestro Grupo y algunos otros Diputados, mantienen, respecto a la falta de control que existe por parte de la Asamblea sobre el Plan de Obras y Servicios, que una vez que la Diputación

Provincial ha sido asumida por la Diputación Regional de Cantabria, no aparece ninguna Ley de la Asamblea Regional la aprobación expresa del Plan de Obras y Servicios ni conocemos cuál es su desarrollo ni cuál es al final su liquidación, ni qué sistema se sigue para hacer el reparto de los fondos, ni qué subvenciones o por qué se le dan a unos o a otros ayuntamientos, ni las cuantías. Y por consiguiente esta Disposición Adicional, aunque a posteriori, lo que pretende es conocer cuál es ese destino y cuál han sido los compromisos que ha adquirido en este caso la Diputación Regional de Cantabria.

Sr. Presidente, ésta es la defensa que hacemos del Dictámen, es decir, lo que en estos momentos es Texto a aprobar o a presentar por la Asamblea Regional, y nos parece que, desde luego, las introducciones que se han hecho con estas enmiendas en el Dictámen mejorar de una manera sustancial el Texto que había enviado el Consejo de Gobierno. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Sota.

Intervención de los Grupos Parlamentarios y fijación de posiciones. ¿Grupo Mixto?. No interviene.

¿Grupo del C.D.S.?. Sr. Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, Sr. Presidente. Vamos a votar positivamente, y lo que nos sorprende también a nuestro Grupo C.D.S., es que el Grupo Popular no admita la Disposición Adicional Sexta, porque fué consensuada, yo creo que puede ser un error del Grupo Popular que merecería la pena que lo revisara por cuanto que es una enmienda que está incluida en el informe de la Comisión, importante para todos los Grupos, cuál es que en el Boletín Oficial de Cantabria se publique mensualmente las ayudas que reciban las Corporaciones Locales y otro tipo de Instituciones, con el fin de conocer todo lo relativo a este tipo de subvenciones mensualmente.

Aprovecho, con el permiso del Sr. Presidente, para explicar que sí vamos a votar afirmativamente también la enmienda del Grupo Socialista en lo que hace referencia a las subvenciones para aquellos ayuntamientos que tienen que verter fuera de su distrito, vamos a llamarlo así de alguna forma, porque es que las explicaciones que ha dado el Portavoz del Grupo Popular, no concretan si es verdad o no que el Consejo de Gobierno está comprometido a que cualquier



aumento del costo correspondiente al transporte de las basuras lo financie la propia Diputación Regional de Cantabria. Al no concretarlo así, tan escuetamente, y al no responder concretamente tampoco al Sr. Sota sobre el incremento de los 200 millones de pesetas en el Ayuntamiento de Santander, nos encontramos pese a nuestro criterio, de tener que votar a favor de la enmienda Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Garrido

El Sr. D. Alberto Rodriguez, Consejero del Gobierno, tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ MARTINEZ: Sr. Presidente, Señorías. Efectivamente, quiero concretar ese tema. La Diputación Regional, como muy bien explicó el Diputado Sr. Vallines, tiene previsto una planta de transferencias en torno a los Ayuntamientos de Astillero, Camargo y Santander; de ahí que entonces el transporte correría desde esa estación de transferencias hasta Meruelo por parte de la Diputación Regional una vez que esa planta esté funcionando. Este era el tema. Mientras, tendrán que ser los propios municipios los que lleven ese costo puesto que estamos pagando el 60% del costo del resto de todos los municipios de la Región.

Por otra parte, esos ayuntamientos, que cuesta a 2.500 pesetas tonelada el costo a la Diputación Regional en gestión del vertedero, sin embargo los estamos cobrando 1.200 pesetas tonelada, es decir, ya tienen una subvención de gestión, la de transporte la tendrán una vez que las plantas de transferencias estén ya funcionando. Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

¿Grupo Regionalista?. No., ¿Grupo Socialista?. No

¿Grupo Parlamentario Popular?

EL SR. VALLINES DIAZ: Efectivamente, Sr. Presidente, con relación a nuestro voto particular de la enmienda número 50; bueno la electrificación rural tiene una normativa y esa normativa dice que no se subvencionará en ningún caso viviendas aisladas, hay una distancia prevista de transformador, etc., y por tanto eso es lo que se está haciendo. Yo no creo que merezca la

pena llevarlo a la categoría de Ley esta Disposición, puesto que además no va a priorizar el gasto en Electrificación Rural, que por otra parte, ya casi está concluída.

Con relación a la enmienda número 48, efectivamente nosotros la retiramos porque era un error en que habíamos incurrido.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, ¿la 48?

EL SR. VALLINES DIAZ: 48 sí, antes dije la 51.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La 51 era antes, sí. Gracias. 48 y 51 retiradas.

Entonces ahora vamos a pasar a votaciones.

Enmienda mantenida número 9 del Grupo Parlamentario C.D.S.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Diecisiete a favor, veinte en contra, dos abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo: Rechazada la enmienda número 9 del C.D.S.

Enmienda número 49 mantenida por el Grupo Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Dieciocho a favor, diecinueve en contra, dos abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada la enmienda 49 del Grupo Socialista.

Y del mismo Grupo, sometemos a votación la enmienda 52.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Dieciocho a favor, diecinueve en contra, dos abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada la enmienda 52 del Grupo Socialista.

Pasando a la votación del voto particular del Grupo Parlamentario Popular al Dictámen, como consecuencia de la incorporación de la enmienda 46 Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Diecinueve votos a favor, dieciocho votos en contra, dos abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Prospera el voto particular.

Voto particular del Grupo Popular al Dictámen, como consecuencia de la incorporación de la enmienda 53 del Grupo Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Diecinueve votos a favor, dieciocho votos en contra, dos abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Y finalmente, voto particular del Grupo Popular al Dictámen, como consecuencia de la incorporación al mismo de la enmienda 50 del Grupo Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Diecinueve votos a favor, dieciocho votos en contra, dos abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Seguimos con el articulado. Enmienda número 11 del Grupo Popular. Enmienda 17 del Grupo Regionalista. Y

voto particular del Grupo Popular al Dictámen, como consecuencia de la incorporación al mismo de la enmienda 54 Socialista.

En defensa de su enmienda tiene la palabra el representante del Grupo Regionalista. La enmienda 17.

EL SR. SOTA VERDION: Sr. Presidente, yo sugeriría que se debatieran turnos a favor de las tres enmiendas, porque son la misma prácticamente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Ah, bien. ¿Algún inconveniente?. Lo hacemos así, perfecto.

Sr. Revilla, tiene la palabra. Turno a favor.

EL SR. REVILLA ROIZ: ¿Entonces la 17?

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí. Y seguidamente de hablar usted, hablarán los demás en su turno a favor de cada uno de los Grupos.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí. Nosotros en esta enmienda lo que proponemos es una modificación de la Disposición Transitória del Texto de la Ley, donde proponemos que hasta la publicación de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Diputación Regional de Cantabria no puedan exigirse las creadas a través de Presupuestos anteriores.

La justificación es que podemos caer algo anticonstitucional, ya que por ejemplo la tasa de gestión de residuos sólidos urbanos creada el 11 de 1989, de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria, podría ser anticonstitucional ya que la Ley de Presupuestos, según dice la propia Constitución Española, no puede crear tributos, y una tasa, el Grupo Regionalista entiende que es un tributo, por lo tanto, nosotros lo que proponemos es que hasta la publicación de la Ley de Tasas no puedan exigirse las creadas anteriormente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Revilla.

Sr. Vallines, defensa de la enmienda 11 y del voto particular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Justamente las tres enmiendas coinciden en la supresión de esa Disposición Transitória, y por eso nosotros hemos mantenido tanto nuestra enmienda como el voto particular, porque queríamos destacar que nuestra motivación es completamente distinta de la de los demás Grupos.

Nuestra motivación es que nosotros lo hemos ordenado desde otra manera diferente y hemos introducido la necesidad de las Tasas a través de un nuevo artículo, 13.1, que recoge esa problemática. Sin embargo, el Grupo Regionalista nos plantea una especie de desarme fiscal, de tal manera que no se cobren tasas en tanto no haya una Ley de Tasas. Y el Grupo Socialista dice lo mismo. Nosotros entendemos que la problemática no es anticonstitucional, naturalmente esa es una expresión bastante contundente, y naturalmente su discusión no es fácil, pero en todo caso creemos que sin más, por tal motivo, con la sospecha de ser anticonstitucional, dejar sin tasas y precios públicos a la Diputación Regional de Cantabria, con el reconocimiento que hemos hecho ya, de que debería de haberse traído o, de acuerdo con el compromiso que se adquirió una Ley de Tasas, pero como no se ha traído, éste instrumento nos parece tan válido como cualquier otro.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Vallines, ¿en su intervención ha actuado ya como en turno en contra de la intervención del Sr. Revilla?

EL SR. VALLINES DIAZ: Sí, porque las argumentaciones son simplemente, como ha dicho, las tres enmiendas presentadas son las mismas, llevan el objetivo de la supresión de la Disposición Transitória, pero ya he explicado que los motivos son distintos y por tanto he contestado que los motivos nuestros son los que nos hacen dar ese planteamiento.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

Grupo Parlamentario Socialista, turno en contra.

EL SR. SOTA VERDION: Gracias, Sr. Presidente. Aquí el turno en contra es bastante difícil de ejercer, porque las tres enmiendas lo que plantean por uno u otro motivo es la supresión de ese apartado de la Disposición Transitória. Nosotros seguimos manteniendo el mismo criterio, respecto a que las tasas que se crearon el año pasado con la Ley de Presupuestos ahí están, y nosotros lo que decimos es que no se puede hacer referencia nuevamente a ese tipo de tasas

y precios públicos a través de la Ley y decir que hasta que se publique la Ley de Tasas se seguirá exigiendo porque nos parece que no es ese el sistema adecuado para que la Comunidad Autónoma disponga de una Ley de Tasas.

Por otra parte sería muy complejo el hecho de que se decretara, como ha dicho el Sr. Vallines, una amnistía fiscal respecto a que no se puede cobrar ninguna tasa ni ningún precio público. Eso nos parecería grave. Pero de todos modos, nosotros a través de esta enmienda lo que queremos llamar es la atención al Gobierno de que es necesario y urgente que traiga a la Cámara una Ley, un Proyecto de Ley, de tasas y precios públicos de la Diputación Regional de Cantabria para que no nos veamos cada año con la necesidad de plantear esta enmienda, y que simplemente la Ley de Presupuestos lo que haga es modificar las tarifas; decir la tasa tal la ponemos tal porcentaje, la otra menos, o lo que se considere oportuno; pero que primero hay que traer aquí una Ley que tenga un contenido a través del cual, con un estudio serio de cuál es el coste de cada uno de los servicios que presta la Diputación Regional, tengamos una base sobre la que luego poder aplicar cada año los incrementos que desde luego siempre son necesarios para poder actualizar anualmente las tasas.

Ese era el objeto de nuestra enmienda y nada más, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias a usted, Sr. Sota.

Por los Grupos Parlamentarios, situación de las posiciones.

¿Grupo Mixto?.

¿Grupo Regionalista?.

¿Grupo Parlamentario Socialista?.

¿Grupo Popular?. Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Simplemente para decir, Sr. Presidente, que a título personal y con ésto no comprometo ni la opinión de mi Grupo ni la del Consejo de Gobierno, que yo también puedo participar de que es mejor, y efectivamente, yo creo que participamos todos que es mejor que las tasas sean una Ley de Tasas, por eso acordamos en su día, creo yo, el hacer una Ley de Tasas. Ya

reconocí esta mañana que era bueno que debía haberse traído pero por circunstancias no se ha podido traer. Pero mientras tanto, efectivamente, este desarme fiscal no nos parece, y coincidimos en éso con el Grupo Socialista, conveniente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Pasamos a votación. Primer lugar enmienda 17 del Grupo Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?. Sr. Secretario.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Tres a favor, veinte en contra, quince abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada la enmienda 17 del Grupo Regionalista.

Pasa a votación la enmienda número 11 del Grupo Popular.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Veintiuno a favor, quince en contra, dos abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobada la enmienda presentada por el Grupo Popular.

Voto particular del Grupo Popular al Dictámen como consecuencia de la incorporación al mismo de la enmienda Socialista número 54.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Diecinueve a favor, quince en contra, tres abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda incorporado el voto particular al Dictámen.

Disposiciones Finales. El Grupo Regionalista mantiene las enmiendas 20 y 18. El Grupo Popular presenta al Dictámen votos particulares como consecuencia de la incorporación al mismo de las enmiendas Socialistas 55 y 56 y Regionalista 21.

Tiene la palabra para la defensa de las enmiendas el representante del Grupo Regionalista D. Miguel Angel Revilla Roiz.

EL SR. REVILLA ROIZ: La enmienda número 18 es una enmienda de modificación de la Disposición Final Tercera, por entender que en la redacción del Texto del Gobierno no hay un suficiente control parlamentario, se dice que los gastos autorizados con cargos a los créditos del presupuesto de prórroga se imputarán a los créditos autorizados en la presente Ley, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno y a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, y que se dará cuenta trimestralmente del uso que se haya realizado.

Nosotros proponemos un texto que dice que; los gastos autorizados con cargo a los créditos de prórroga de 1989 se imputarán a los créditos autorizados para 1990. En el caso de que en los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1990 no hubiese el mismo crédito que en el presupuesto prorrogado, o de que habiéndolo su dotación resultara insuficiente, el gasto se imputará a los créditos de la respectiva Sección, cuya aminoración ocasione menos trastornos para el servicio público. De la imputación de créditos realizada conforme al artículo se dará cuenta a la Asamblea Regional de Cantabria. De las incorporaciones de crédito y aquéllas otras modificaciones presupuestarias que hubieran podido realizarse hasta la aprobación de la presente Ley, se dará igualmente cuenta a la Asamblea Regional de Cantabria, y una vez merezca su conformidad, tendrán efectividad los Presupuestos de 1990.

La otra enmienda, la enmienda número 20, es de supresión del párrafo final del apartado primero de la Disposición Segunda, donde se dice que; se autoriza a la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuestos para efectuar las adaptaciones técnicas necesarias en estos Presupuestos, creando al efecto en su caso, las Secciones, Servicios, programas, conceptos, subconceptos, etc. Nosotros todo esto ya lo hemos regulado en otras enmiendas, y por lo tanto no tiene sentido que se introduzca esta Disposición Final Segunda, ya que nosotros en otras enmiendas tenemos perfectamente regulado este aspecto.



EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Revilla.

Turno en contra. El Sr. Vallines Díaz tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: En relación a la enmienda número 20, naturalmente es consecuencia de una ordenación distinta que la nuestra, lógicamente vamos a votarla en contra, y así es. Y con relación a la enmienda número 18, recoge aspectos que, o bien está en la Ley de Finanzas o bien está en la Ley de Presupuesto de 1989 para la ejecución del presupuesto en prórroga que es lo que tenemos ahora, y evidentemente el presupuesto en prórroga del 89 ha de acoplarse al mirar las partidas de crédito del Presupuesto de 1990 que estamos aprobando en este momento. Creo que no añada nada nuevo, sinó que incluso en su redacción es algo confuso y por tanto al no ser necesario, vamos a votar en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Vallines.

Fijación de posiciones de los distintos Grupos. No hay intervenciones.

El Grupo Popular tiene ahora su tiempo para defender los votos particulares.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias, Sr. Presidente. El voto particular número 55 lo retiramos puesto que es un error, ya dado que coincidió con nuestra enmienda número 12, y al ser introducida nuestra enmienda, entonces carece de sentido el mantenerlo.

Con relación a la enmienda número 56, creemos que ésto no es necesario, también es una de ésas, como decía cordialmente poner una venda en una herida que no existe o no va a existir, que es que el cambio de situaciones administrativas en el personal al servicio de la Diputación Regional de Cantabria no darán igual incremento de créditos. Ya acertábamos a decir en Comisión, que no entendíamos que un cambio de situación administrativa obedezca a incremento de crédito en nuestro Presupuesto, puesto que entendemos por eso que es un cambio en la situación administrativa del funcionario, en la situación que esté, en un aspecto del organigrama o en otro, en una Consejería o en otra. Por tanto, entendemos que no es necesaria tal precaución.

Con relación a la enmienda 21 Regionalista, igualmente la podemos retirar puesto que se trata de la supresión, que coincidía con nuestra enmienda número 12 y que ya está incorporada.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Turno en contra, del Grupo Socialista.

EL SR. SOTA VERDION: Una vez retirado el voto particular por parte del Sr. Vallines, la enmienda 56 es una enmienda que se discutió bastante cuál era su contenido en Comisión, y la enmienda lo que quiere reflejar es que cualquier cambio de situación administrativa internamente dentro de la Diputación Regional de Cantabria, por motivos de pasos de un personal de una Consejería a otra, lo que dice es "que lo que se refiere al apartado anterior, en ningún caso darán lugar a un incremento de los créditos dentro del presupuesto en su conjunto". Es decir, si hubiera cambios administrativo por transferencias de personal de una Consejería a otra, en su conjunto los gastos de Capítulo I, Personal, no deberían de sufrir incremento.

Eso entraría dentro de las enmiendas que hemos planteado a reforzar la contención del gasto en ese sentido, de gasto corriente, de gastos de personal, y es simplemente eso. Tampoco es una enmienda de vida o muerte, por considerarlas más o menos importantes, y fue aprobada en Comisión y la vamos a mantener.

Nada más, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Votación de las enmiendas 20 y 18 del Grupo Regionalista. En primer lugar, enmienda número 20, mantenida por el Grupo Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿Votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Dieciséis votos a favor, veinte votos en contra y dos abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada la enmienda número 20 del Grupo Regionalista.

La enmienda número 18 del mismo Grupo.

¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Dieciseis votos a favor, veinte votos en contra y dos abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Voto particular del Grupo Popular al dictamen, como consecuencia de la incorporación al mismo de la enmienda 56 Socialista.

¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Diecinueve votos a favor, dieciseis votos en contra y tres abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda incorporado el voto particular.

En este momento, Señores, esta Presidencia ha decidido hacer un receso de carácter técnico, de diez minutos. Gracias.

(Se suspende la sesión a las dieciocho horas).

\*\*\*\*\*

(Se reanuda la sesión a las dieciocho horas y diez minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Se reanuda la sesión.

Finalizado el debate del articulado de la Ley de Presupuestos, pasamos a dar lectura artículo por artículo para su aprobación.

Artículo Primero. ¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Diecinueve votos a favor, ningún voto en contra y doce abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el Artículo Primero.

Artículo Segundo. ¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Diecinueve votos a favor, ocho votos en contra y tres abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobado el Artículo Segundo.

Artículo Tercero. ¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Veinte votos a favor, veinte votos en contra y cinco abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobado el Artículo Tercero.

Artículo Cuarto. ¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Veinte votos a favor, trece votos en contra y dos abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Artículo Quinto.

¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Diecinueve votos a favor, quince votos en contra y tres abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobado el Artículo Quinto.

Artículo 5.1. ¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Veinte votos a favor, quince votos en contra y dos abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobado el Artículo 5.1

Artículo 5.2. ¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Diecinueve votos a favor, tres votos en contra y once abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobado el Artículo 5.2.

Artículo 6. ¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Veinte votos a favor, tres votos en contra y trece abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobado el Artículo 6.

Artículo 7. ¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Veinte votos a favor, cero votos en contra y dieciseis abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobado el Artículo 7.

Artículo 7.1. ¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Diecinueve votos a favor, cero votos en contra y diecisiete abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobado el artículo 7.1.

Artículo 7.2. ¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Diecinueve votos a favor, cero votos en contra y diecisiete abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobado el Artículo 7.2.

Artículo 7.3. ¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Diecinueve votos a favor, catorce votos en contra y tres abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobado el Artículo 7.3.

Artículo 7.4. ¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Veintisiete votos a favor, seis votos en contra y tres abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobado el Artículo 7.4.

Artículo 7.5. ¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Diecinueve votos a favor, tres votos en contra y catorce abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobado el Artículo 7.5.

Artículo 7.6. ¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Diecinueve votos a favor, cero votos en contra y diecisiete abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobado el Artículo 7.6.

Artículo 7.7. ¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Veintinueve votos a favor, cero votos en contra y siete abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobado el Artículo 7.7.

Artículo 8. ¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Diecinueve votos a favor, doce votos en contra y cinco abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobado el Artículo 8.

Artículo 9. ¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Diecinueve votos a favor, catorce votos en contra y tres abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobado el Artículo 9.

Artículo 9.1. ¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Diecinueve votos a favor, catorce votos en contra y tres abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobado el Artículo 9.1.

Artículo 9.2. ¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Diecinueve votos a favor, catorce votos en contra y tres abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Artículo 9.3.

¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Diecinueve votos a favor, cinco votos en contra y doce abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobado el Artículo 9.3:

Artículo 9.4. ¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Veintinueve votos a favor, cero votos en contra y siete abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobado el Artículo 9.4.

Artículo 9.5. ¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Diecinueve votos a favor, doce votos en contra y cinco abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobado el Artículo 9.5.

Artículo 10. ¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Veinte votos a favor, tres votos en contra y tres abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobado el Artículo 10.

Artículo 11. ¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Diecinueve votos a favor, catorce votos en contra y tres abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobado el Artículo 11.

Artículo 12. ¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Veinte votos a favor, dieciseis votos en contra y dos abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobado el Artículo 12.

Artículo 13. ¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Veinte votos a favor, dieciseis votos en contra y dos abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobado el Artículo 13.

Artículo 13.1. ¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Diecinueve votos a favor, dieciseis votos en contra y tres abstenciones.



EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobado el Artículo 13.1.

Artículo 14. ¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Diecinueve votos a favor, tres votos en contra y dieciseis abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobado el Artículo 14.

Artículo 15. ¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Treinta y uno votos a favor, cero votos en contra y siete abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobado el Artículo 15.

Artículo 16. ¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Treinta y uno votos a favor, cero votos en contra y siete abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobado el Artículo 16.

Artículo 17. ¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Treinta y uno votos a favor, cero votos en contra y siete abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobado el Artículo 17.

Artículo 18. ¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Treinta y uno votos a favor, cero votos en contra y siete abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobado el Artículo 18.

Artículo 19. ¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Treinta y uno votos a favor, cero votos en contra y siete abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobado el Artículo 19.

Artículo 20. ¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Treinta y uno votos a favor, cero votos en contra y siete abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobado el Artículo 20.

Artículo 21. ¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Veinte votos a favor, cero votos en contra y dieciocho abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobado el Artículo 21.

Artículo 22. ¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Treinta y uno votos a favor, cero votos en contra y siete abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobado el Artículo 22.

Artículo 23. ¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Treinta y uno votos a favor, cero votos en contra y siete abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobado el Artículo 23.

Artículo 24. ¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Treinta y uno votos a favor, cero votos en contra y siete abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobado el Artículo 24.

Artículo 25. ¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Treinta y cuatro votos a favor, cero votos en contra y cuatro abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobado el Artículo 25.

Disposición Adicional Primera. ¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Diecinueve votos a favor, cero votos en contra y dieciocho abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobada la Disposición Adicional Primera.

Disposición Adicional Primera bis. ¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Diecinueve votos a favor, trece votos en contra y cinco abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobada la Disposición Adicional Primera bis.

Disposición Adicional Segunda. ¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Veinte votos a favor, cero votos en contra y dieciocho abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobada la Disposición Adicional Segunda.

Diposición Adicional Segunda bis. ¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Treinta y tres votos a favor, cero votos en contra y cinco abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobada la Disposición Adicional Segunda bis.

Disposición Adicional Tercera. ¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Veinte votos a favor, cero votos en contra y dieciocho abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobada la Disposición Adicional Tercera.

Perdón, señores diputados. Ha habido un error del dictamen. Ha habido un error, ruego que me disculpen. Seguidamente vamos a pasar a rectificar los errores.

Por tanto, con las disculpas pertinentes, vamos a pasar a hacer unas reconsideraciones. La Disposición Adicional Primera su votación ya se hizo, la Disposición Adicional Primera bis no existe, porque fue rechazada. La Disposición Adicional Segunda sí es correcta, la Disposición Adicional Segunda bis también es correcta, la Disposición Adicional Tercera también es correcta, la Disposición Adicional Cuarta es la que no procede, es ahí donde está el error.

Disposición Adicional Novena. ¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Treinta y uno votos a favor, cero votos en contra y siete abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobada la Disposición Adicional Novena.

Disposición Final Primera. ¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Veinte a favor, cero en contra, dieciocho abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobada la Disposición Final Primera.

Disposición Final Segunda.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Veinte a favor, cero en contra, dieciocho abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobada la Disposición Final Segunda.

Disposición Final Tercera.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Treinta y una a favor, cero en contra, siete abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobada la Disposición Final Tercera.

Disposición Final Cuarta.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Diecinueve a favor, cero en contra, diecinueve abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobada la Disposición Final Cuarta.

Disposición Final Quinta.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Treinta y uno votos a favor, cero votos en contra y siete abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobada la Disposición Final Quinta.

Finalmente, Disposición Derogatoria.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Treinta y una a favor, cero en contra, siete abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Aprobado ya el articulado, pasamos al Estado de Ingresos.

En el Estado de Ingresos hay las siguientes enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Socialista, que son; las enmiendas 57, 58, 59, 61, 62, 65, 66, 67, 68 y 69.

Antes de comenzar el debate, únicamente comunicarles a ustedes que por los Servicios Técnicos de la Cámara se harán las correcciones de numeración correspondientes al dictamen una vez aprobado ya.

Sr. Sota tiene la palabra para defender diez enmiendas, con el tiempo máximo de 8 minutos.

EL SR. SOTA VERDION: Muchas gracias, Sr. Presidente. Voy a ser breve, puesto que estas enmiendas fueron debatidas con bastante rigor en el debate en Comisión, y son enmiendas, las que han quedado vivas; las que suponían una aminoración de ingresos fueron rechazadas por el Consejo de Gobierno; son enmiendas que tratan de incrementar o de que figure como mayores ingresos algunos de los conceptos tributarios que aparecen como tales en el Proyecto de Ley enviado por el Consejo de Gobierno.

En concreto, la enmienda 57 no tiene más argumento que figure como un apartado segundo, puesto que se abre un concepto nuevo. El concepto 210.2, Recargo Provincial sobre el tráfico de empresas de ejercicios anteriores, nos parece que debería figurar como tal puesto que, si bien es cierto que con la entrada en vigor del I.V.A. desapareció éste recargo, no es menos cierto que sigue recaudándose por parte de la Diputación Regional de Cantabria al no haber transcurrido los cinco años desde la entrada en vigor del I.V.A., de cantidades atrasadas de este tipo de recargo, por consiguiente, abrimos una partida en la que calculamos que aproximadamente, después de algunas liquidaciones de Presupuestos, debería de figurar un ingreso de 25 millones de pesetas.

La enmienda número 59 es una enmienda también de ingresos, que aparece abierta con el número 314 del grupo de Tasas, que serían los ingresos que tiene la Diputación Regional por la venta de dósis seminales. Si es cierto que esa venta de dósis tiene algún tipo de subvención, debe de figurar por un lado como ingreso y por otra partida debería de figurar la subvención que ese tipo de ventas llega a la Diputación Regional de Cantabria.

La enmienda número 61 no tiene mayor interés que abrir un subconcepto uno. Y la enmienda número 62 es el canon por la explotación de la estación de autobuses de Santander, puesto que esta estación de autobuses nunca se explicó suficientemente por qué un cánon que es de la Diputación Regional de Cantabria ha sido hecho desaparecer, es decir, figura el cánon de cobro por la estación de autobuses, por la explotación de la estación de autobuses de Reinosa y nunca ha quedado suficientemente claro porque motivo el cánon de la explotación de la estación de autobuses de Santander no figura como tal ingreso de la Diputación Regional de Cantabria, cuando a juicio de nuestro Grupo debería de figurar. Por tanto hemos abierto una cantidad de 13.200.000 pesetas que mi Grupo cree recordar que era el cánon que se estableció en su momento, cuando esa estación se puso en marcha.

La enmienda número 65 es un incremento sobre la expectativa que hay de ingresos por intereses bancarios, dando que en el avance de liquidación del año 1988 figuraban ya 295 millones de pesetas, y pensamos que con el aumento que hubo en el año 89 y la expectativa que existe para el año 90 de un mayor volumen de recursos de la Diputación Regional, es de esperar que esa partida

de intereses bancarios pueda tener unos mayores ingresos y por eso lo presupuestamos en 350 millones de pesetas.

La enmienda número 66 es simplemente una enmienda técnica. Y la número 67 es abrir un concepto, 551.2, para ingresar los alquileres de las viviendas de Promoción Pública en alquiler que tiene la Diputación Regional de Cantabria. Algún ingreso habrá por este concepto de cobro de alquileres de las viviendas públicas que tiene la Diputación Regional. No aparece ningún concepto, y por consiguiente hemos abierto uno.

Y la enmienda número 68 es lo mismo respecto a la venta de suelo industrial. Se anunció como política de la Diputación Regional de Cantabria la venta de suelo industrial subvencionado, entonces debería de existir una partida presupuestaria de ingresos para cuando se venta el suelo industrial que se ingrese en un concepto presupuestario de la Consejería de Hacienda, en este caso, de la Diputación Regional de Cantabria.

Y la enmienda número 69, que es la final, es la venta de naves industriales, puesto que también se estableció por parte del Consejo de Gobierno una política de construcción de naves, que luego, posteriormente, se iban a vender. Por consiguiente debería de figurar también un concepto específico para el ingreso de la venta de naves.

En definitiva Señorías, nuestro Grupo lo que ha detectado es que, no sólomente hemos hecho algunas enmiendas para manifestar que había algunos ingresos, que figuraban a nuestro juicio, calculados en excesivo al alza, sino que también hemos detectado, y esas son las enmiendas que hoy podemos defender aquí, que existe algún otro concepto que no está a nuestro juicio, ajustado a las previsiones presupuestarias de ingresos de la Diputación Regional. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Sota.

Turno en contra, Sr. Vallines Díaz del Grupo Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias, Sr. Presidente. Esto es un desglose distinto, en la mayor parte de los casos, así lo entiende nuestro Grupo, del que presenta el Proyecto de Presupuestos y el Dictámen, en algunos casos es



exáctamente éso porque crea conceptos nuevos, y eso es precisamente lo que el propio Texto Legal le permite al Consejero de Economía y Hacienda, es crear los conceptos presupuestarios en la vía de ingresos que se estimen necesarios, en órden a la claridad de las partidas presupuestarias de ingreso, en función de la verdadera evolución de los Presupuestos.

Yo podría estar de acuerdo con alguno de los conceptos que aquí se establecen, pero no creo que merezca la pena su modificación, tanto en cuanto que, la verdad es que naturalmente estas enmiendas habría que haberlas visto en compensación con aquellas que el Consejo de Gobierno remitió de acuerdo con el Reglamento y por lo tanto se utilizaban esas cantidades para recomponer también el Capítulo de ingresos y que se disminuían. Y de esta manera tener equilibrado el Presupuesto.

Por eso, por ejemplo la venta de suelo industrial, primero habrá que comprar el suelo industrial para poder venderlo, y la venta igualmente de naves industriales habría que comprarlas, cosa que no tiene partida presupuestaria el Consejo de Gobierno, por lo menos no lo tiene en este momento, y desde luego, lo que no tiene es terreno industrial ni naves industriales para vender. Por eso, nuestro voto va a ser en contra de todas estas enmiendas, aunque como digo, podamos participar del criterio de que se pueda producir la necesidad y para eso está la parte dispositiva de la Ley de que el Consejero de Economía y Hacienda tiene capacidad para crear los conceptos que sean pertinentes al objeto de una mayor clarificación de las partidas de ingresos.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Vallines.

Turno de fijación de posiciones. ¿Grupo Mixto?, no interviene. ¿Grupo Parlamentario Regionalista?, no interviene. ¿Grupo Parlamentario Socialista?, no interviene. ¿Grupo Parlamentario Popular?, tampoco interviene.

Entonces se procede a la votación de las enmiendas.

Enmienda 57 mantenida por el Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Quince votos a favor, diecinueve votos en contra, cuatro abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada. Una sugerencia nada más ¿podemos englobar todas?. Muchas gracias.

Se van a votar en bloque todas las enmiendas, enmienda 58, 59, 61, 62, 65, 66, 67, 68 y 69.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Quince votos a favor, diecinueve votos en contra, cuatro abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda pues, rechazadas las enmiendas 58, 59, 61, 62, 65, 66, 67, 68 y 69 mantenidas por el Grupo Parlamentario Socialista.

Pasamos seguidamente a la Sección Primera. No ha habido ninguna enmienda.

Se somete a votación la Sección Primera.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Sección Primera queda aprobada la unanimidad.

Pasamos a la Sección Segunda.

El Grupo Socialista a esta Sección Segunda mantiene una enmienda a la totalidad de la Sección.

Tiene su turno de intervención por cinco minutos, D. Isaac Aja Muela.

EL SR. AJA MUELA: Sr. Presidente, Señorías. El Grupo Socialista presenta una enmienda a la totalidad a esta Consejería, pero antes hemos de decir que al principio de la Legislatura ésta Consejería tenía innumerables servicios y competencias que a medida de la andadura de la Legislatura han ido transfiriéndose a otras Consejerías temas como personal o sanidad, etc.

No obstante, recordamos una intervención del Consejero en Comisión, en el aspecto de cuál era el programa de la Consejería para esta Legislatura. Esta Legislatura que está prácticamente terminando.

Hemos presentado esta enmienda que en el aspecto económico la Consejería no ofrece demasiadas alternativas, pero sí que la vamos a basar en tres bloques fundamentales; uno, el aspecto de personal otro la cuestión de información o publicidad institucional y el otro la Administración Pública. Consideramos que es importante expresar o manifestar cuál ha sido en esta andadura la situación de estos tres bloques.

En el aspecto de personal, la estructura del personal no ha funcionado, la contratación tampoco ha funcionado y tampoco la determinación de los Servicios o la cualificación a los puestos de trabajo. Esperamos que con la nueva Ley de la Función Pública, que ya está en el Parlamento, se puede mejorar esta situación de personal. En el aspecto de información o publicidad institucional hemos de expresar nuestra desaprobación, puesto que el dinero público y mucho dinero público se viene empleando no en hacer una información o una publicidad institucional, se está haciendo una información tendenciosa, partidista, sectárea, etc., que esta Consejería es la responsable. Y en cuanto a la Administración, se nos había anunciado, en la comparecencia a la que he hecho mención, una Ley de Desarrollo de las Bases de Régimen Local, una Ley de Comarcalización de Cantabria y muy importante, al objeto de determinar las competencias de los Entes Locales y Entes Comarcales, que no se ha hecho y que consideramos importante, no sólo en el aspecto de la Administración sino también en el aspecto del funcionamiento económico de Cantabria.

No ha habido, o no hay una jerarquización, coordinación y descentralización de la Administración, no ha habido unas transferencias recibidas por vía del Estatuto a los Entes Locales al objeto de potenciarlos, y sin embargo se ha propiciado tristemente la desestabilización de la Administración Local en algunos casos, se han invadido competencias, incluso se han propiciado remoción de Gobiernos Locales. Por eso consideramos que esta enmienda a la totalidad de esta Sección está justificada. Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, señor Diputado.

Turno en contra. D. Roberto Bedoya Arroyo tiene la palabra.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente, señoras y señores Diputados. Empiezo por el final aunque tiene muy poco que ver con los Presupuestos. Evidentemente, basar una enmienda a la totalidad de los números de la Consejería de Presidencia motivado en que hemos removido Gobiernos Municipales en el Ejercicio de la Ley de Régimen Local que permite las mociones de censura, pues realmente me parece que más que nada es la frustración del Portavoz del Grup Socialista.

Pero claro porque no va a ser democrático remover el Gobierno de Piélagos, donde el conjunto de Centro-Derecha tenía más Concejales que el Grupo Socialista; bueno, también yo pensaría que en mi iniciativa se nos movió a nosotros el Gobierno de Piélagos porque teníamos más Concejales que ustedes, en el concepto que nosotros tenemos de la ampliación del Centro-Derecha o de la incorporación al Partido Popular del conjunto de Centro. En Santoña teníamos los mismos Concejales que usted, hubo un Concejal del Grupo Regionalista que dijo que, en principio ni con nosotros ni con los Socialistas, en principio allí dijeron que con los Socialistas pero después como era ni con nosotros ni con los Socialistas, pues él creyó que era más oportuno para los intereses de Santoña, como el tiempo ha demostrado, que era mejor con nosotros. Qué decir de Ampuero, donde el P.D.P. tenía dos Concejales y nuestro Grupo cuatro, ustedes tenían cinco y democráticamente pasamos a ser seis que era lo que en origen era realmente la fuerza de Centro-Derecha. Lo mismo que en Noja donde gobernaba el Partido Regionalista con dos Concejales, fíjese usted que fuerza tan absolutamente importante hay en el Ayuntamiento de Noja.

Por eso digo que yo no sólomente quiero decir que soy la persona que avalo la Consejería de Presidencia como Consejero de Presidencia, sino que además avalé, participé, luché y colaboraré por remover democráticamente cuando Gobiernos Municipales estén en las personalidades del P.S.O.E., que además creo que simplemente a través del voto popular los pocos que les quedan los perderán porque ellos son merecedores; como también van a ser merecedores de perder esta enmienda a la totalidad en la parte que tenía sustancialidad económica.

Mire usted, decir que no se ha hecho nada en materia de personal yo creo que es decir cosas que no responden a la realidad. En primer lugar ha habido una paz social y una concertación con los sindicatos éste año. A ustedes tanto que les gusta estar en relación y a nosotros también, con las fuerzas sindicales. En un año electoral, donde es muy difícil acordar y pactar, nosotros hemos suscrito un convenio con la C.S.I.F., con U.G.T. y con Comisiones Obreras, donde se regula todo aquello que afecta a la materia de personal. Eso es trabajar desde la Administración en el ámbito de la concertación social desde un Grupo donde precisamente, con sindicatos tradicionalmente denominados de clase, pues también hemos sido capaces de pactar y de acordar y teniendo muchos menos inconvenientes de los que ustedes en el ámbito de la Administración Central, a pesar de la teórica proximidad con algunos grupos sindicales están teniendo. Nosotros hemos aprobado una nueva estructura absoluta de la Administración Regional; con dificultades, con recursos, con problemas, con obstáculos internos que esos sí que hay algunos que les cuesta mucho permitir que se renuevan, no ciertos derechos sino ciertos derechos generados por ellos mismos a lo largo de otros Gobiernos no del actual Gobierno. Se ha hecho un concurso general de libre designación, tanto en la Administración propia como la de otras Administraciones Públicas y todo el concurso de méritos y el concurso de traslado del personal laboral, que supone la conclusión de la ubicación dentro del conjunto del personal de la Administración. Se ha presentado una Ley de Función Pública, que se ha retrasado no por instancia del Consejo de Gobierno sino porque se han ampliado dos o tres meses el plazo de presentación de enmiendas.

Ley de Función Pública que supone, no solamente la adecuación a la sentencia del Tribunal Constitucional referido a la Ley de Bases que el Estado editó en su día y que fué recurrida y fué en parte anulada por el Tribunal Constitucional, sino cuya Ley de Función Pública viene a dar respuesta a muchos de los problemas heredados por nosotros y nosotros evidentemente, el Gobierno que llegue en su día pues también heredará los problemas que les dejemos; pero esa Ley de Función Pública viene a dar respuesta a muchos de los problemas que tiene la Administración y que afecta a los funcionarios y a los laborales de esa Administración. Y lo dá con la suficiente sapiencia jurídica como para que también esté conforme ese personal con el cual se ha negociado. Y este mismo año aparecerá la oferta pública de empleo de la Administración de la Diputación Regional.

Es decir, no hemos ido de prisa pero hemos hecho lo que teníamos que hacer. No estábamos preocupados de que el Grupo Socialista nos hablase del tempo de las cosas, sino de que evidentemente el conjunto de la Administración Pública respecto a los sujetos activos, personal al servicio de la Administración Regional estuviesen a través de la concertación, del acuerdo, del diálogo y también del contraste de pareceres y nosotros pensando en el conjunto de los ciudadanos en el lugar donde debieran estar.

Por eso yo entiendo que la enmienda no tiene ninguna justificación. Ni en el Texto en que la presentaron inicialmente, donde dicen que esto no se adecúa a lo que es el ejercicio de funciones de la Consejería. Consejería que sigue teniendo, no ha sido evidentemente suprimido, sus funciones en materia de personal, como usted ha dicho; y que yo gozósamente un día entregué el relevo en materia de Sanidad y Bienestar Social al Consejero D. Ricardo Conde, el cual creo que no sólomente ha hecho una labor equivalente a la que yo estuve ejercitando como Consejero de Sanidad y Bienestar Social, sino dentro del equipo del Gobierno ha encajado perfectamente y hemos seguido en común desarrollando el programa que se presentó a las elecciones en materia de Sanidad y Bienestar Social.

Luego, no me siento en absoluto devaluado, sino que me siento muy bien sustituido y complementado con un nuevo compañero en el Consejo de Gobierno ya desde hace bastante tiempo.

En el tema de la información institucional, yo lo dije así también en mi comparecencia y no quiere discutir sobre esa cuestión; es decir, si es mucho o es poco lo que se gasta en información institucional, si lo que se dice responde con certeza a las situaciones o no. Desde nuestro punto de vista, sí, pero yo no puedo entrar al debate de que para uno decir que la legislación rural está ya finalizada es cierto o no es cierto en función de que las luces se enciende o no se encienden. Quiero decir que será un debate gramatical, será un debate para personas que tienen mucho tiempo para diletancia a lo largo del tiempo y de los días, yo como no tengo tanto tiempo para eso, entiendo que la información institucional existe en todas las Administraciones, entiendo correcta la que realiza el Consejo de Gobierno, la entiendo suficiente en función de las obligaciones que tenemos de comunicación con el conjunto de la ciudadanía para explicar las cosas que hace el Consejo de Gobierno, para informar de aquéllas situaciones que afectan a los

ciudadanos desde el ejercicio de las funciones de la Administración Pública y por todo ello, yo respeto desde el principio liberal en que me sustento personalmente, respeto cuantas consideraciones puntuales se quieran hacer a la contra sobre esas consideraciones. Pero entiendo que en nada afecta lo que ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista a la realidad de los números de la Consejería, que nada tienen que ver con los números de la Consejería y debatir Presupuestos es debatir un concepto de ingresos y de gastos, en este caso de gastos referidos al ejercicio de las funciones de la Consejería de Presidencia, que en nada han sido planteados por el Portavoz del Grupo Socialista.

Yo creo que lo que se ha hablado aquí es de la frustración de la pérdida democrática de ayuntamientos por el Grupo Socialista y de un intento de intentar subjetivizar en la persona del Consejero una devaluación de pérdida de competencias que, sinó todo lo contrario, gozosamente seguiría compartiendo otras competencias con otros compañeros, porque son tantas las cosas que hacer, que son más todavía los fondos que necesitamos para seguir haciendo esas cosas. Nada más, muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Diputado.

Fijación de posiciones. ¿Grupo Mixto?, no interviene.

¿Grupo C.D.S.?, Sr. Garrido, tiene la palabra por un tiempo de tres minutos.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Sí, gracias señor Presidente. Nosotros no hemos presentado enmienda a la totalidad a esta Consejería, y tampoco vamos a apoyar la enmienda a la totalidad que presenta el Grupo Socialista, nos vamos a abstener.

Sí es cierto que hay cuestiones que se podrían achacar directamente a la Consejería de Presidencia, pero como nos tiene acostumbrado el Consejo de Gobierno siempre es solidario y por consiguiente las decisiones del Consejo de Gobierno son solidarias en todos los aspectos que podrían afectar también a esta Consejería.

Podríamos hablar de que se ha fracasado en lo que podría ser la

concentración de la Administración Pública en pocos edificios, que fué una de las promesas del discurso de investidura del Sr. Hormaechea y del propio programa electoral del Partido Popular. Yo creo que se debía de haber consensuado en la Ley, la Ley de la Función Pública e incluso hubo una invitación del Consejero de Presidencia a éste Portavoz para hablar en nombre de los partidos políticos y dialogar en torno a la Ley de la Función Pública, no ha sido así, se ha presentado en la Cámara sin tener absolutamente ningún diálogo al respecto y nosotros ya de entrada le dijimos que no íbamos a presentar ni una sola enmienda a la Ley de la Función Pública porque ya estamos acostumbrados a que nos rechacen absolutamente todas las enmiendas que presentamos.

Por consiguiente, no me venga a contestar que tiempo habrá en Comisión y en el debate a presentar enmiendas y a consensuar una Ley, yo creo que es una Ley suficientemente importante y además estaba en una de las promesas que su Grupo y el Sr. Presidente del Gobierno hicieron al C.D.S. en el voto de investidura. Lo que era la racionalización de la Administración Pública Regional.

Pero bueno, ya estamos también acostumbrados a que ese tipo de promesas no se cumplan y ya ahora, finalizando la Legislatura, pues no tenemos ninguna esperanza de que eso se cumpla.

También es cierto que podríamos criticar, y criticamos, la política de propaganda y de publicidad que hace el Consejo de Gobierno a través del propio presupuesto de esa Consejería y que además no nos ofrece ninguna fiabilidad porque ustedes el año pasado presupuestaron 52 millones de pesetas, se gastaron 249 millones de pesetas en esa sola Consejería. Yo no voy a entrar en la bondad o no bondad de esa política de propaganda, yo creo que es única en todo el Estado español, no hay ninguna Comunidad Autónoma ni ninguna Administración Pública que haga diariamente la publicidad de lo que hace el Consejo de Gobierno, no conozco precedente en ningún sitio y a lo mejor la originalidad de este Consejo de Gobierno es imitada por otros. Espero que no, porque lo cierto es que lo que llevamos de tres años de Legislatura nadie les ha imitado en ese campo, es más, se está despilfarrando el dinero en lo que nosotros consideramos que debe utilizarse para otras cosas.

Termino, Sr. Presidente, nosotros sí hemos presentado unas enmiendas



parciales a esta Consejería que no tenemos tampoco ninguna esperanza de que vayan a ser admitidas por la mayoría del Grupo Popular y las personas que en este debate les están apoyando, que van en la línea de suprimir los gastos que creemos que son excesivos de protocolo y de propaganda y de asesoría de los Presidentes, en ese sentido...(bueno, digo protocolo porque sí existe en él propia partida presupuestaria, protocolo, propaganda y formación institucional, por eso me hago referencia, sí admito que evidentemente en protocolo gasto poco este Consejo de Gobierno), y en ese sentido lo tengo que reconocer y lo reconozco, pero gastan mucho en propagando y en publicidad, demasiado. Y además, bajo mi punto de vista de forma equivocada.

Lo mismo hemos presentado enmiendas parciales a las partidas presupuestarias de los asesores presidenciales, porque nosotros no somos del criterio...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. Garrido, debe terminar, ya que es turno de fijación de posiciones.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Sí, termino. No somos del criterio de pagar a tráfugas de otras formaciones políticas incluidas en la propia nómina de un Presupuesto de la Diputación.

También hemos presentado otro tipo de enmiendas parciales, que las iremos desarrollando en cada uno del debate de esta Sección, y vuelvo a insistir, nos vamos a abstener, porque es una Consejería que prácticamente, desde el punto de vista presupuestario, ha perdido todo su contenido. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Garrido.

Grupo Regionalista, Sr. Revilla, tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente. Nosotros no habíamos presentado enmienda a la totalidad de esta Consejería, pensábamos abstenernos, pero después de la intervención del Portavoz del Grupo Popular vamos a votar a favor de la enmienda a la totalidad, porque ha expuesto cosas increíbles aquí.

La primera cuestión que ha sacado a colación a raíz de la desestabilización de los ayuntamientos de Cantabria ha puesto un ejemplo y ha

dicho que; en Noja, por ejemplo, gobernaba... dice ;qué fuerza, como diciendo, qué fuerza con dos Concejales. Bien, ésa era la segunda fuerza votada en Noja. La segunda. Pero es que ustedes votaron al último, el alcalde sacó 70 votos y ustedes le pusieron de alcalde...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor...

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí. Sí. Déjeme hacer el argumento. Dice, qué fuerza. Pero era la segunda, que la votó el Partido Socialista que era la tercera y la cuarta. Y ustedes fueron capaces de poner de alcalde a uno con 70 votos, al último. Sí, al último. Vaya un argumento por el otro. Qué fuerza. El Partido Regionalista con dos Concejales.

Segunda fuerza...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, ruego que no mantengan diálogos.

EL SR. REVILLA ROIZ: No, si estoy contestando a una alusión concreta que ha hecho un señor de un Partido...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdone, Sr. Revilla, no me refiero a usted. Yo me refiero a los que quieren hablar con usted y yo deseo que no haya diálogo entre usted ni ésos señores. Siga usted hablando, por favor.

EL SR. REVILLA ROIZ: Pues que no me corten...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Eso es lo que yo deseo evitar.

EL SR. REVILLA ROIZ: Cuando yo estoy en la tribuna estoy hablando y estoy replicando, concretamente en mi turno de posiciones, porque ni siquiera había pedido la palabra por alusiones, a una cuestión que se ha planteado en un ayuntamiento donde gobernaba el Partido Regionalista y le dijo que la fuerza que Usted ha despreciado que fuerza con dos Concejales, es la segunda fuerza de Noja apoyada por la tercera y por la cuarta y Vds. sustituyen esa segunda fuerza votando a uno que sacó 70 votos y le hacen Alcalde.

Eso es lo que quiero decirles, nada más. Eso es lo coherente, al parecer, para Vds., lo otro no era democrático: sacar a la segunda fuerza entre las demás. Sin embargo, sacar a un Sr. con 70 votos, que salió por los pelos Concejal, le hacen Vds. Alcalde.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Fijación de posturas, por favor.

Le ruego que se centre porque el tiempo pasa.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente no estoy haciendo uso abusivo de mi tiempo, ni mucho menos. Creo que soy de los que menos está agotando el tiempo en aras a la agilidad.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Únicamente se atenga a la cuestión, por favor.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí se hacen alusiones de éstas, voy a empezar a intervenir continuadamente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Creo que le he dejado tiempo suficiente para que conteste a las alusiones.

EL SR. REVILLA ROIZ: Más razones para que, esta Consejería, tenga una enmienda a la totalidad.

En esa Consejería y, por supuesto, bajo la responsabilidad del Consejero de la Presidencia, es la Consejería de cuya autoridad moral se han publicado toda serie de panfletos que han herido la sensibilidad de cantidad de Diputados, pagados dichos panfletos con dinero público, de una manera vergonzosa. Su Consejería responsable.

Utilizan el Boletín Oficial de Cantabria, que nadie lo ha dicho, como arma de presión contra los ciudadanos, responsables de esta Consejería. Ahí está el Alcalde de Santander que tiene que recurrir a anuncios publicitarios quejándose, ante la opinión pública, de que le someten Ustedes a la tortura de no publicarle los Presupuestos del Ayuntamiento.

Cantidad de ciudadanos tienen que hacer mil artimañas para que les publiquen las cosas, con el Boletín Oficial de Cantabria, que utilizan como

arma de presión en su Consejería. Esta Consejería es la que paga los tránsfugas de esta Asamblea y muchas más razones.

Por lo cual, nosotros pensábamos abstenernos pero, después de la provocación de la que hemos sido objeto por parte del Sr. Consejero de la Presidencia, vamos a votar a favor de la enmienda a la totalidad.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias. Sr. Revilla.

No porque vote Vd., perdón. Gracias por su intervención.

Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. AJA MUELA: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Consejero, me ha dejado Vd. perplejo.

Ha salido a la tribuna a arrojarnos unas cosas increíbles, increíbles que yo no esperaba que, a estas alturas, que llevamos de democracia, un Consejero de Presidencia, dijese que estaría dispuesto a remover todos aquellos ayuntamientos socialistas.

El Estado, de acuerdo con la Constitución, es Social y Democrático de Derecho. Eso en el Derecho está justificado y es legal pero, en el Estado Social y Democrático, eso es transgredir el Estado Democrático cuando se hace desde Instituciones superiores.

Me deja Vd. mucho más perplejo cuando es Vd, fijese las ansias y deseos de poder que tiene Vd, quien va a Madrid a poner censura a su Presidente, Vd. mismo. Claro que el Presidente no le cesa.

Pone censura a su Presidente, que si yo soy el Presidente le ceso automáticamente.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Representante del Grupo Parlamentario Popular.

D. Roberto Bedoya tiene la palabra, por tres minutos.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente.

No fue este Portavoz quien trajo aquí cuestiones que no tenían nada que ver con la Consejería de Presidencia y su Presupuesto. Fue una intervención del Portavoz del Grupo Socialista, quién justificó la enmienda a la totalidad, diciendo que habíamos removido Ayuntamientos.

Yo he dicho que, lógicamente, estaré al frente de la remoción democrática de todos los Ayuntamientos, especialmente del PSOE que son los que quedan fuera del ámbito, especialmente del Partido Popular, que haya en esta Región, pero democráticamente. No he dicho removerlos con ninguna otra consideración.

CDS, dice que se muestra sorprendido, van a ser Vds. solidarios con lo que dicen. Es que la Ley nos hace solidarios y dice Vd. además que, por costumbre, se hacen solidarios. Es que las costumbres que fuesen contra Ley, el ser insolidarios, serían costumbres que estarían fuera de la normativa de funcionamiento del propio Consejo de Gobierno.

No han presentado enmiendas a la Ley de la Función Pública. Entiendo que su obligación es estudiarlas las leyes, los proyectos, sí quieren presentar enmiendas o no, es su problema o su beneficio. Yo no tengo más que respetar la decisión y, lógicamente, en principio, pensar que supone un asentimiento a la propia Ley. Aunque despuesta, en el debate, veremos lo que manifiestan.

Liquidación del Presupuesto en información institucional. No aparece en la Liquidación que hemos gastado doscientos no sé qué millones, partiendo de 52. Sino aparece que partiendo, no recuerdo ahora de que cifra el año pasado, hemos gastado 52.558.000 pts. Luego no se tome la cifra, y ahí tengo la Liquidación a su disposición, la final como la cifra inicial y la multiplique por cinco en lo que aparece como Liquidación en el Presupuesto, en el concepto de información institucional.

En cuanto al pago a tráfugas, nosotros eramos Coalición Popular. Hubo gentes que fueron Diputados de esa Coalición Popular. Se rompió Coalición Popular, nos la rompieron, quizás otro Grupo, no el de Alianza Popular. Vds.

aceptaron Diputados que estimaron, a bien o a mal, inscribirse en el Centro Democrático y Social desde Coalición Popular.

Bueno, Vds. lo hicieron entonces quizás con la consideración que estimasen oportuna. No soy yo el que ha sacado el tema de los tráfugas, es que cuando respondo parece que yo me estoy o me he venido aquí a inventar cosas referidas. Me refiero a lo que ha hablado de tráfugas el Sr. del Centro Democrático y Social.

Partido Regionalista. Tiene Vd. una gran obsesión por Noja. A mí me han hablado mucho de su relación con Noja, histórica, turística y marinera, desde hace mucho tiempo. La verdad es que sí, que me doy cuenta de que todos los Ayuntamientos que Vd. ha perdido, tiene la obsesión de haber perdido el de Noja.

Y a Vd. le hizo Alcalde, al suyo, le hizo Alcalde el de los 70 votos porque Vds, con el PSOE, tenían 4 Concejales y nosotros teníamos cuatro y Vds. aceptaron que, ese de los 70 votos, darle la primera Tenencia de Alcaldía y que le hiciesen Alcalde a la suya, que era la segunda fuerza electoral que estaba a menos de la mitad de votos del Partido Popular.

Vds. fueron y aceptaron al de los 70 votos, los primeros, para romper una mayoría clara que eran 4 Concejales frente a la segunda fuerza que tenían 2 Concejales. Es decir, la misma persona que hizo que el segundo pasase a ser el primero, no puede hacer un Gobierno de coalición. Ese que Vd. situa en el cuarto lugar para gobernar y coparticipar que no sólo es la Alcaldía es formar un Gobierno, no solamente quién es Alcalde. Nosotros hicimos un pacto no sólo de Alcalde sino un pacto de legislatura para la realización de un programa municipal en Noja.

Luego, el mismo que nos votó a nosotros y que nosotros le votamos a él para hacer un Gobierno de coalición en Noja, les votó a Vds. para, inicialmente, formar y conformar esta mayoría que Vds. no tenían y que estaban a una clara distancia del Partido Popular.

Boletín Oficial de Cantabria. No venimos aquí a a debatir porque estamos en el ámbito presupuestario, pero Vd. lo ha planteado. Lo que Vd. está votando hoy no en contra de cuando se publican o no las cuestiones en el Boletín

Oficial, lo que está, por lo que veo, votando en contra de que cumple o se mejore la imprenta regional o demás. Porque eso es lo que se está debatiendo en el Presupuesto.

Que Vd. aprovecha porque les entiendo que hay cosas que les ha disgustado en los últimos días. Que, quizás, Vd. pensase, no sé por qué, que había una posibilidad de paciente relación o relación con el Partido Popular. Que hay cosas que les disgustan. Que las unidades de criterios, que cuando las gentes se agrupan les disgustan, se dan cuenta de que van a volver a perder unas elecciones y que todo eso les haga venir aquí hoy a sacar la caja de los truenos políticos. Entonces, como no presentaron una enmienda a la totalidad, presentarla contra la Consejería, aquí, cuando no aprovecharon el trámite parlamentario.

Bueno, me parece muy bien. Su disgusto y frustración es Noja, es que va a volver a perder unas elecciones, es ciertamente, pues, el inconveniente de que va a seguir Vd. siendo cada vez menos en la actividad política.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. Diputado, deberá terminar ya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: De acuerdo, Sr. Presidente.

Voy a ir concluyendo. Estoy respondiendo a todos los Grupos.

Grupo Socialista. No creo que Vd. esté perplejo. Es Vd. perplejo, no es un Estado es un ser.

En segundo lugar, Estado Social y Democrático de Derecho.

Mire hay un libro del Profesor Tierno Galván que habla, precisamente, del Estado Social y Democrático de Derecho, y dice que, como mucho, es un concepto programático que se consigue a lo largo del tiempo y que, muy posiblemente, en los primeros 50, 60 años de instauración de un sistema democrático, pues solo se puede llegar a considerar realmente que se produzca la fuerza del Estado de Derecho.

El concepto de Social y Democrático, en el sentido profundo de los

términos, es un concepto programático, de avance en el tiempo, un programa de acción que, como tal, lo defina como lo defina la Constitución; al menos así lo explica el Profesor Tierno Galván.

Vd. habla en nombre de los medios de comunicación o de lo que leen en los medios de comunicación. Yo he explicado lo que el Partido Popular, en los momentos en que ha tenido tensión con el Presidente Hormaechea, ha ido o no ha ido a pedir a Madrid, o ha hecho o ha estado dispuesto a hacer. En todo caso, no habrá consideración de ningún tipo que diga que el Partido Popular siempre ha pedido, en cualquier confrontación, en primer lugar, la posibilidad del diálogo y sino había diálogo, sino había acuerdo, se producía un escenario de ruptura.

Yo siempre lo he dicho así y eso es lo que dijo el Partido Popular. Sino hay diálogo y, a través del diálogo, no se solucionan los problemas, hay rupturas. Pero, siempre, buscando que, a través del diálogo y del compromiso, se puedan llegar a cuerdo y sí hay desacuerdos, hay rupturas. En casa, fuera de casa, en política, en la familia.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente, concluyo.

Yo sencillamente, siento que el Portavoz, en este caso el Grupo Socialista, haya sido el Sr. Isaac Aja, porque Vd. puede hablar de su trayectoria personal, es decir, Alcalde por la UCD, cambios por aquí, idas para allá. Todos personalmente muy madurados y, además, desde mi punto de vista, absolutamente respetables, pero quiero decir que, también, cada cual tiene su vida política y cada cual ha hecho su itinerario político.

El mio es haber estado siempre en Alianza Popular, o en el Partido Popular, tomando las decisiones o participando en la toma de decisiones de la mejor manera posible, pero siempre buscando sencillamente el bien de lo que era la fuerza política a la que estoy afiliado.

Nada más y muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Se va a proceder a la votación.



Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Si, quiero pedir la palabra por alusiones del Sr. Bedoya que ha hablado de frustraciones personales, de que estamos enfadados y quiero dar una explicación.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Yo creo que sí comenzamos ya a debatir los temas a través de las alusiones. Realmente, creo que se han oído aquí todos constantemente. Se están debatiendo temas en los cuales, Vds., han sacado, posiblemente en más de una ocasión, eso que se lo he recordado, el tema del contexto y luego da pauta a estas situaciones.

Tiene, de todas formas, un minuto escaso. Digo un minuto por decirle, escuetamente, que pueda hablar pero un minuto.

EL SR. REVILLA ROIZ: Para decirle al Sr. Bedoya que nosotros hemos estado, durante toda la mañana, en un tono absolutamente cordial sin ninguna frustración y ha sido él, con su intervención, el que ha alterado el ritmo que había de la Cámara. Porque sí hemos estado frustrados ahora, hubiéramos estado más esta mañana, sí es por lo que dice que hemos leído una noticia donde les vemos a todos juntos.

Ya es hora, el Partido Regionalista no ha ido al Grupo Popular a pedir ningún tipo de reunión. Han sido Vds. las que lo han pedido al Partido Regionalista para plantear el problema del Sr. Presidente, no el Grupo Regionalista.

En todo momento, hemos dicho, coherentemente, que estamos a favor del diálogo entre los partidos. Pero no es cuestión de que Vds. nos echen aquí en cara que es que tenemos frustraciones. Vd. es quién ha destapado la caja de los truenos, aquí en la tarde, y vamos a seguir por esa línea. Sí Vd. sigue atacando de esa forma, vamos a seguir por esa línea.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Revilla.

Sr. Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Sí, Sr. Presidente.

Le pido la palabra porque mi Grupo se ve obligado a cambiar el sentido del voto y quería dar una explicación.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Bien, tiene su derecho.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Muchas gracias.

No faltamos a la verdad cuando decimos que, en la Liquidación del Presupuesto del pasado año, en Protocolo, Información y Propaganda Institucional de su Consejería....

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Únicamente decirle que tiene dos minutos.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Sí.

... se han gastado 249 millones de pesetas, desglosados en 42, 64, 25 y 110.

Punto número dos: Concepto que nosotros tenemos de tráfuga, es el de aquella persona que se cambia de partido político y entra a formar parte de la nómina de la Institución que apoya. Ese es el concepto que yo tengo de tráfuga.

En esta Cámara y en este Presupuesto hay 41 millones de pesetas pagándose de los presupuestos públicos a tráfugas.

Me veo obligado a cambiar el sentido del voto.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, tiene la palabra.

EL SR. HORMAECHEA CAZON: Señores Diputados.

Efectivamente, se ha introducido aquí y creo que, por parte del representante del Grupo Socialista, un concepto o una serie de conceptos que

no parece a mí que pudieran caber al tratar una enmienda a la totalidad de un Capítulo de los Presupuestos presentados, era el hablar de la desestabilización de los Gobiernos locales.

Tenemos la Ley Electoral que tenemos. A mí no me gusta y creo que no le gusta, en estos momentos, a ninguno de los partidos ni grupos políticos en España

Y la prueba es que, uno de los empeños, problema que tiene también el Partido en el Gobierno, es precisamente mejorar esta Ley Electoral. Mejoras que, evidentemente, tienen que ser suaves, lentas, porque, evidentemente, el trastoque de las cosas no es fácil, pero es cierto que se tienen conversaciones con otros grupos políticos para mejorar estas cuestiones.

Entre las cuestiones que, efectivamente, se han tratado, incluso reuniones dentro del ámbito del Partido Socialista se han referido al tema de mociones de censura, es ésta una de ellas. Yo creo. Sr. Aja, que no procedía aquí, realmente, el hablar de que la Consejería de Presidencia había intervenido en eso.

Hay que tener en cuenta en que todos los lugares, que en esta Región, se ha cambiado de signo político la Alcaldía, ha sido con votos de signo político análogo. No se ha hecho nada diferente de lo que se ha hecho en el resto de la Nación. Es decir, que si tenemos en cuenta, por ejemplo, en Renedo, ha sido un pacto CDS-Partido Popular, análogo al pacto de Madrid, idéntico en cuanto a los signos.

El pacto en Santoña, se ha producido una escisión en un partido, se ha creado el Partido Nacionalista, ha tenido a bien, desde sus órganos de gobierno, pactar con el Partido Popular en Santoña.

Como ha sucedido también en Ampuero, donde había un Concejal del PDP, que es, en definitiva, un Partido que se ha reintegrado a la Coalición Popular. Partido que, por otra parte, aquí nos quitó la mayoría, presentándose en solitario. Nosotros sacamos el 42,25% de los votos, el PDP el 2,70%. Hubiera sido el 45% de los votos.

Qué diríamos nosotros del sistema electoral español cuando el Partido

Socialista hoy gobierna con mayoría, al menos, sino tiene mayoría, no la tienen los demás, porque tiene el 50% de los Diputados y tiene el 39,50% o el 39 ó cuarenta y tantos por ciento de los votos. Aquí tenemos el 42,25% y no la tenemos.

Es decir, hay una serie de problemas que, lógicamente, está en el ánimo de todos los políticos el ir mejorando.

Pero creo que, efectivamente, el plantear dentro del ámbito de unos debates presupuestarios, plantearse sí se ha estabilizado o no se ha estabilizado, yo creo que no es conveniente.

En cuanto al Boletín, Sr. Revilla, nosotros también tardaremos en publicar nuestros Presupuestos, tardamos siempre. No es una cuestión que alguien diga que han tardado 10, 12 ó 14 días. Mire Vd., después de 10 meses en el retraso en los Presupuestos, alegar que, por 10, 12 ó 14 días, se desestabiliza una institución; me parece que es mucho alegar.

No se preocupe Vd. que ya verá como nuestros Presupuestos, tampoco, van a ir al día siguiente. Tendrá un trato análogo.

Por último, Sr. Garrido, yo le garantizo y le digo, en mi convicción íntima, que cuando Vd. habla de que nunca le hemos aceptado ninguna cosa, yo le voy a decir que nunca ha aceptado Vd. nada.

Nunca, las primeras reuniones serias que tuvimos de trabajo con los Presupuestos en la mano, yo se los enseñé, estuve esperando y le planteé que podía alegar, qué podía Vd. afrontar, qué podía Vd. solicitar. Su respuesta fué la enmienda a la totalidad, Sr. Garrido. En esto y en todas las cosas, en mi opinión.

En cuanto a nuestra propaganda. Yo no la entiendo por propaganda, no la considero propaganda es información para mí, legítimo derecho de la información. Que yo nunca he discutido a cualquier gobierno que esté en el ejercicio del poder. Información de hechos, de proyectos, más bien de hechos y realidades, no de propaganda.

La propaganda tiene otro concepto, la propanda es decir somos los mejores.

ésto es lo mejor. Nosotros nos limitamos, escuetamente a decir: hemos terminado tal carretera, hemos terminado tal programa, ya está terminada la electrificación rural y el concepto del ya que parece que sea escueto en la Comisión, para mi, que más quisiera yo poder decir, Señores del Partido Socialista, que bien que ya está terminada la autopista porque ya estuviera adjudicada. Que más quisiera yo que poderlo decir. Decir está terminada la autopiasta, está adjudicada a Dragados, a MZV, a Huarte, a Ferroviario, a quien fuere, ya está adjudicada.

Porque estando adjudicada, evidentemente, no está terminada; pero sí porque hay el dinero, hay el proceso, digamos, jurídico y hay el proceso administrativo de adjudicar.

Que más quisiera yo que el tramo Castro Urdiales-Laredo, se pueda decir, ya está adjudicado. Que el tramo Laredo, está adjudicado, pues no está adjudicado todavía pero yo aceptaría que el Partido dijera ya está adjudicado. A ver cuando pueden decir Vds. ya está adjudicado porque nosotros sí hemos dicho ya está adjudicada la electrificación rural, toda.

Con independencia de que puede ser conveniente, el día de mañana, darle un repaso y hoy se hablaba directamente, darle un repaso a lo que ya se puede considerar como núcleo, volver sobre núcleos que no tengan algunas casas aisladas y poder rematar.

En definitiva, yo creo que el debate que hemos sostenido, en estos momentos, no ha sido conveniente pero surge de unas proposiciones extrañas. En un Presupuesto hablar que se desestabiliza el Gobierno Local, yo creo que no.

Está en el orden de las cosas, en la política municipal hoy y está como tema candente importante. Está, incluso, como propuesta de modificación el que las mociones de censura requieran una mayoría de firma, no unas firmas parciales. El que, incluso, se establezca otros sistemas.

Está en el orden de las preocupaciones políticas españolas la estabilidad de las instituciones, de todas las instituciones y, precisamente, hay algunas instituciones que solamente lograrán la estabilidad política a través del derecho de sus presidentes a convocar nuevas elecciones. Porque yo entiendo que, democráticamente, de la misma manera que, la Cámara, puede liberarse de

un presidente a través de una moción de censura, también un presidente puede liberarse de los diputados a través de convocar elecciones. Los catalanes lo tienen, Madrid también, Andalucía también, el País Vasco también y Galicia también.

Yo no creo que aquí seamos nosotros sarracenos y los otros cristianos. Yo pienso que somos, como dije una vez e hizo bastante gracia, del mismo cuero. Pues, evidentemente, todos son procedimientos electorales, procesos electorales para lo que, precisamente y evidentemente, los partidos políticos, a nivel nacional, tienen que irse poniendo de acuerdo y no recriminarnos aquí los pequeños cambios o las pequeñas maniobras o las concertaciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Presidente, le rogaría fuera finalizando su intervención.

EL SR. HORMAECHEZA CAZON: Muchas gracias, Sr. Presidente, y nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Creo estar en el derecho reglamentario, de poder replicar al Sr. Presidente por unas afirmaciones que ha hecho por imprecisión en sus afirmaciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): En razón a qué artículo del Reglamento. Por imprecisión de lo que ha afirmado sobre Vd, sobre algo referente a su Grupo.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Sobre el CDS y sobre mi persona. Sobre las dos cosas.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene Vd. un minuto.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Muchas gracias.

Ha afirmado que el voto de censura en el Ayuntamiento de Piélagos era similar al que ha hecho el Partido Popular y el CDS en el Ayuntamiento de Madrid, falso. Totalmente falso.

En el Ayuntamiento de Piélagos, el voto de censura nunca tuvo oficialmente el voto del CDS. Nunca, es más expulsamos, a priori, al Concejal que, en su momento, apoyó al Partido Popular.

Porque, además, los argumentos de un voto de censura, en el Ayuntamiento de Madrid y en el Ayuntamiento de Piélagos, eran diferentes. Y por eso no participó el CDS en el voto de censura del Ayuntamiento de Piélagos. Porque el único argumento que se nos daba es que, en Piélagos, entraría el dinero de la Diputación Regional de Cantabria sí había un Alcalde que no fuera Socialista. Y, ante ese argumento, nosotros, nos negamos.

El hecho real es que, nada más existir el voto de censura, efectivamente, en el Ayuntamiento de Piélagos, entró el dinero de la Diputación Regional de Cantabria. Cosa que nosotros hemos criticado no sólo en ese Ayuntamiento sino en todos los Ayuntamientos donde se ha llevado ese tipo de políticas.

Yo no he negociado con Vd. ni negociaré. La experiencia de estos tres años ya me ha dado suficientes argumentos de que no puedo tener fiabilidad en ninguna negociación con Vd.

Es más, cuando propuso la negociación del Presupuesto del año 1988, ya tenía, en cartera, la captura de un tráfuga y nosotros, con esos procedimientos, no negociamos nunca.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente. Por haber también, el Presidente, vertido inexactitudes sobre el Partido Regionalista, en la misma línea del CDS, que quiero desmentir.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Revilla tiene un minuto.

Yo rogaría, por favor, que, naturalmente, comprendo muy bien que tenga su razón ahora para hablar, pero, sí digo un minuto, que sea un minuto.

EL SR. REVILLA ROIZ: Un minuto, sí. Que conste que este debate no le ha abierto el Grupo Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): No entramos ahora a debate, quién lo ha abierto.

EL SR REVILLA ROIZ: Nosotros, simplemente, nos hemos visto afectados por esa nueva dinámica que no tenemos ningún inconveniente en seguir toda la tarde.

El Sr. Hormaechea dice que el resultado del pacto de Santoña fue una escisión del Partido Nacionalista, un Partido que se creó, tengo que aclarar que se le ha olvidado una cosa al Sr. Presidente, es que, ese Partido, previamente, fue puesto en nómina de la Diputación Regional al completo, toda su ejecutiva. En nómina de la Diputación Regional, Partido creado desde las propias arcas de la Diputación Regional como figura en los Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria. Primera dato importante.

Segundo dato: Vd. dice que la información institucional se refiere al anuncio de carreteras. Ud considera que es, información institucional, decir, en un periódico a plana completa, Revilla siervo del PSOE, falso Regionalista, carta a un corifeo, alfalfa para un Diputado, etc. etc. Le puedo hacer toda la nominación de páginas enteras que Vd. ha publicado.

Francamente, es indignante que Vd. con esa vocecita que hoy nos ha puesto aquí, desde la tarima, trate de convencernos de algo que lo hemos sufrido en nuestras propias carnes.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Revilla debe terminar su intervención.

EL SR. REVILLA ROIZ: He terminado.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

Se somete a votación la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Socialista.

Votos a favor de la enmienda a la totalidad a la Sección Segunda, presentada por el Grupo Socialista.

¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Diecisiete votos a favor, veintiuno en contra y una abstención.



EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Señores, son las ocho menos veinticinco. Como se sabe, en la reunión que tuvimos ayer en la Junta de Portavoces, necesariamente, los miembros del Grupo Parlamentario Popular, tienen que irse a los ocho menos cuarto.

Sí comenzamos la Sección Segunda del Programa 121, en la cual hay 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, veintitantas enmiendas, lógicamente, no haríamos nada, sino que dejarlo.

Esta Presidencia acuerda lo siguiente:

Se levanta la sesión y mañana comenzaremos a las nueve y media.

Parece que hay muchas protestas, yo decia para adelantar tiempos. Era un sondeo de la Presidencia.

Comenzamos a las diez.

(Se suspende la sesión a las diecinueve horas, treinta y cinco minutos)

\*\*\*\*\*